ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	DIRECTORA JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN
CATALINA TELLEZ POSADA	SECRETARIA GENERAL
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES (E)
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECTORA GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN ___X_
CONTRATO		971-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL RURAL IMG NIT. 901.579.942-7
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $4.564.284.660,00 2) VALOR ADICION NO 1: $0,00 3) VALOR ACTUAL: $4.564.284.660,00 4) ORDEN DE INICIO: 22/08/2022 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2024 6) PRORROGA 1: N.A 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2024
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,00 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN		Mediante comunicación escrita de fecha 05 de septiembre de 2022, la firma interventora

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

SOLICITADA	CONSORCIO VIAL RURAL IMG, solita lo siguientes: En el contrato descrito en la referencia, encontramos que los valores discriminados para las disponibilidades presupuestales definidas en la cláusula séptima son $45.000.000 para el año 2022, $1.770.000.000 para el año 2023 y $ 2.749.284.660 para el año 2024, en este orden de ideas se deduce que los recursos para la vigencia 2022 son insuficientes para ejecutar la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la interventoría. Por lo anterior, solicitamos realizar una modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer para la vigencia 2022 la suma de $ 400.000.000, para la vigencia 2023 la suma de $1.770.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 2.394.284.660 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 971-2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de $ 400.000.000.00, para la vigencia 2023 la suma de $1.770.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 2.394.284.660 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto. Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 94622 del 21 de febrero de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirectora de vías regionales del Invias, considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 971-2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de $ 400.000.000, para la vigencia 2023 la suma de $1.770.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 2.394.284.660 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna revisión de los ajustes a estudios y diseños en la etapa inicial de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto. Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 94622 del 21 de febrero de 2022 y adicionalmente se cuenta con memorando OAP 74775 del 20 de septiembre de 2022 donde manifiestan que si el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	LAURA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 2
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORÌA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO		**979-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 11"
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL NACIONAL NIT. 901.578.761-6
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $2.857.517.022,00 2) VALOR ADICION NO 1: $0,00 3) VALOR ACTUAL: $2.857.517.022,00 4) ORDEN DE INICIO: 22/08/2022 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2024 6) PRORROGA 1: N.A 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2024
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		En atención a la solicitud realizada a través de comunicación escrita de fecha 31 de agosto de 2022, donde la firma interventora CONSORCIO VIAL NACIONAL manifiesta que los recursos del contrato 979-2022, presentan la siguiente distribución $45.000.000 para el año 2022, $ 1.367.000.000 para el año 2023 y $ 1.445.517.022 para el año 2024. Solicitando para el año 2022 aumento de los recursos, con el fin de adelantar de manera simultánea la supervisión técnica, administrativa y financiera de los convenios interadministrativos No 1969-2021, No 1968-2021 y No 1961-2021. Por lo anterior, se requiere adelantar una modificación presupuestal de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de redistribuir los recursos con los que cuenta actualmente el contrato de interventoría de la siguiente manera; para la vigencia 2022 la suma de $ 300.000.000, para la vigencia 2023 la suma de $ 1.367.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 1.190.517.022, y con ello garantizar la oportuna acompañamiento y supervisión técnica durante de los meses restante de la vigencia 2022 de manera simultánea en los diferentes convenios a cargo de la interventoría 979-2022. Se aclara que no se está ampliando el plazo de contrato, ni tampoco aumentando el valor de este.
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 979-2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, en atención a la solicitud presentada por la Firma Interventora CONSORCIO VIAL NACIONAL, mediante oficio de fecha 31 de agosto del 2022, en la cual se solicita modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 979-2022. La solicitud realizada por la interventora CONSORCIO VIAL NACIONAL manifiesta que los recursos del contrato 979-2022, presentan la siguiente distribución $45.000.000 para el año 2022, $ 1.367.000.000 para el año 2023 y $ 1.445.517.022 para el año 2024. Solicitando para el año 2022 aumento de los recursos, con el fin de adelantar de manera simultánea la supervisión técnica, administrativa y financiera de los convenios interadministrativos No 1969-2021, No 1968-2021 y No 1961-2021. Por lo anterior, se requiere adelantar una modificación presupuestal de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de redistribuir los recursos con los que cuenta actualmente el contrato de interventoría de la siguiente manera; para la vigencia 2022 la suma de $ 300.000.000, para la vigencia 2023 la suma de $ 1.367.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 1.190.517.022, y con ello garantizar la oportuna acompañamiento y supervisión técnica durante de los meses restante de la vigencia 2022 de manera simultánea en los diferentes convenios a cargo de la interventoría 979-2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirectora de vías regionales del Invias, considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 979-2022 con respecto a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer de acuerdo a la disponibilidad que tiene el INVIAS para la vigencia 2022 la suma de $ 300.000.000, para la vigencia 2023 la suma de $ 1.367.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $ 1.190.517.022, de esta manera se contara con los recursos que se requieren para iniciar la ejecución de las obras y ejercer la oportuna supervisión y acampamiento de manera simultánea de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto. Para la anterior modificación la unidad ejecutora dispone del CDP 94622 del 21 de febrero de 2022 y adicionalmente se cuenta con memorando OAP 74775 del 20 de septiembre de 2022 donde manifiestan que si el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2242-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. GRUPO 4.
CONTRATISTA		GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S - GEICOL S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 03 DE JUNIO DE 2022 1) VALOR INICIAL: $ 539.911.940 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 539.911.940 5) PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES. HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022. 6. PRORROGA 1: N/A 9. SUSPENSIONES: N/A 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	61,44% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	39,09% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 90.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2242-2021, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No. GEI-547-22 del 01 de Septiembre de 2022, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de ACANDI, CANTON DE SAN PABLO, NUQUI, RIOIRO y RIOSUCIO: Así: **1: Municipio de Acandí** Convenio No. 1142-2021 Vía: Acandi - Peñalosa Contrato de Obra: 050-2022 Fecha de inicio: 01/09/2022 Ejecutado: 0,00% Programado 0,00% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 31/12/2022 **2: Municipio de Cantón de San Pablo** Convenio No. 841-2021 Vía: La Yesita – Managru Tramo I Contrato de Obra: MCSP-SP-LP-001 DE 2021 Fecha de inicio: 14/06/2022 Ejecutado: 7,03% Programado 18,90% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 03/11/2022 **3: Municipio de Nuqui** Convenio No. 1411-2021 Vía: Nuquí - Tribuga En proceso de Adjudicación del Contrato de Obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

Fecha de inicio: N/A
Ejecutado: N/A Programado N/A
Estado actual: En Licitación de Obra
Plazo estipulado: (5) Meses

4: Municipio de Rioiro
Convenio No. 1337-2021
Vía: Condoto - Santa Rita
Contrato de Obra: LPN-CH-RI-001 DE 2022
Fecha de inicio: 03/06/2022
Ejecutado: 21,30% Programado 28,90%
Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 03/11/2022

5: Municipio de Riosucio
Convenio No. 1141-2021
Vía: Playa Roja - Rio Sucio Punto Cuatro
En proceso de legalización del Contrato de Obra
Fecha de inicio: N/A
Ejecutado: N/A Programado N/A
Estado actual: En Licitación de Obra
Plazo estipulado: (4) Meses

Por lo tanto se considera la solicitud de prórroga y adición de recursos del contrato de interventoría No. 2242-2021, con base en la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No. GEI-547-22 del 01 de Septiembre de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En el contrato de obra No. 050-2022 el cual tiene por objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS –EN EL MUNICIPIO DE ACANDI DEPARTAMENTO DEL CHOCO, 470 METROS DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CORREGIMIENTO DE PEÑALOZA Y LA VEREDA PESCADITO", se firmó el acta de inicio el 01 de septiembre de 2022 dando por iniciado el contrato con un plazo hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Hasta la primera semana de septiembre se da inicio a la obra, ya que se encontraba en proceso licitatorio y fue adjudicado hasta el pasado 14 de junio, se tiene un porcentaje de ejecución acumulado del 0% respecto al porcentaje programado acumulado de 0%.

2. En el contrato de obra No. 001-LP-OP-2021 el cual tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA YESITA – MANAGRÚ TRAMO UNO (1) EN EL MUNICIPIO CANTÓN DE SAN PABLO – CHOCÓ", se firmó el acta de inicio el 14 de junio de 2022 dando por iniciado la ejecución del contrato con un plazo estipulado hasta la fecha de terminación del contrato de interventoría el 03/11/2022.

Desde el inicio de la obra se tiene un porcentaje de ejecución acumulado del 7,03% respecto al porcentaje programado acumulado el cual es de 18,90%, en este proceso se puede constatar el avance general del proyecto y la ejecución de los ítems propuestos en el cronograma de actividades el cual es de:

Construcción de Pavimento Rígido, muros de contención y Alcantarillas. Proyecto en ejecución.

3. El municipio de Nuqui adelanta el proceso de Adjudicación del Contrato de Obra, a la fecha se encuentra en proceso de evaluación de las oferta. En el mes de Septiembre se adjudica la obra.

4. En el contrato de obra No. LPN-CH-RI-001 DE 2022 el cual tiene por objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE RIO IRO DEPARTAMENTO DEL CHOCO – COLOMBIA RURAL", se firmó el acta de inicio el 03 de junio de 2022 junto con la interventoría, dando por iniciado la ejecución del contrato con un plazo estipulado hasta la fecha de terminación del contrato de interventoría el 03/11/2022. Desde el inicio de la obra se tiene un porcentaje de ejecución acumulado del 21,30% respecto al porcentaje programado acumulado el cual es de 28,90%, en este proceso se puede constatar el avance general del proyecto y la ejecución de los ítems propuestos en el cronograma de actividades el cual es de: Construcción de Alcantarilla de 36" de 6ml en concreto reforzado y Construcción de 3 Box Coulvert. Proyecto en ejecución. 5. El municipio de Riosucio adelanta el proceso de legalización del Contrato de Obra, a la fecha se encuentra en adjudicado desde el pasado 13/09/2022. Sin Orden de Inicio. Por lo tanto y con el fin de poder continuar con la supervisión y seguimiento a las actividades contractuales en ejecución y teniendo en cuenta el estado de cada uno de los contratos de obra se solicita que el contrato de interventoría No. 2242 de 2021 sea prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2022, con una adición de recursos por un valor de noventa millones de pesos mcte ($ 90.000.000), en donde será necesaria la inclusión de mayores dedicaciones de personal de interventoría y cubrirá cada una de las mayores permanencias de cada profesional en el contrato y los gastos fijos del mismo. Por tal razón y con el fin de culminar con la obra en sus aspectos técnicos y administrativos además de cumplir con el objetivo principal del contrato y así poder continuar con las labores de vigilancia y supervisión de las actividades que serán ejecutadas mediante los contratos de obra anteriormente mencionados. Se considera necesaria la prórroga del contrato 2242 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, el cual contara con adición de recursos, por valor de $90.000.000,00 Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de interventoría 2242-2021 y de acuerdo a la Prórroga solicitada a los contratos de Obra, y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría en a partir del Vencimiento (03 de noviembre de 2022), es decir hasta el 31 de Diciembre de 2022. Se aclara que la mencionada prorroga implica adición de recursos por cuanto los recursos adicionales por valor de $90.000.000 serán distribuidos de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra hasta su terminación el 31 de diciembre de 2022. Para lo cual se cuenta con el CDP No. 210322 del 03/08/2022 por valor de $90.000.000, emitido por la Subdirección Financiera del Instituto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2242 de 2021, termina el 03 de Noviembre de 2022, el contratista: GEICOL S.A.S, realizó solicitud de prórroga y adición, al contrato principal hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio GEI-547-22 del 01 de Septiembre de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la prorroga con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra: Derivados de los convenios interadmistrativos 1142-2021 municipio de ACANDI, 841-2021 municipio de CANTON DE SAN PABLO, 1411-2021 municipio de NUQUI, 1337-2021 municipio de RIOIRO, 1141-2021 municipio de RIOSUCIO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		Asi, teniendo en cuenta que es una intereventoría multiproyecto y que los contratos de obra que son objeto de la inteventoría tienen diferentes fechas de inicio siendo la mas lejana la del contrato de obra del municipio de Nuqui y Riosucio ya que se encuentraen en proceso de adjudicación del contrato de obra, por lo tanto se considera necesaria la prorroga solicitada y dadas las siguientes consideraciones manifestadas por el Interventor en su comunicación. Por lo tanto se hace necesario la prórroga al contrato de interventoría 2242 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, asi mismo es necesario adicionar recursos a la interventoria por valor de $90.000.000,00, que será destinado para dar continuidad a la interventoría del proyecto, para el tiempo solicitado y realizar el seguimiento a la obra cumpliendo con el cronograma y el plan de cargas proyectado del personal de Interventoría en los dos frentes de trabajo, que se tienen dentro del contrato en la actualidad. Para lo cual se cuenta con el CDP No. 210322 del 03/08/2022 por valor de $90.000.000, emitido por la Subdirección Financiera del Instituto.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA - RESOLUCIÓN. 819 11 DE MARZO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JORGUE HERNAN HURTADO - RESOLUCIÓN. 937 DE 23 MARZO DE 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $90.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA___ INTERVENTORÌA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1120-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA DESPLEGAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
CONTRATISTA		GOBERNACIÓN DE RISARALDA con NIT. 891.480.085-7
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. PRORROGA 1 5. PRORROGA 2 6. PRORROGA 3 7. PRORROGA 4 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. PLAZO ACTUAL		1. FECHA DE INICIO : 30 DE JULIO DE 2021 2. VALOR INICIAL : $ 21.845.977.493 3. PLAZO INICIAL : HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5. ADICIÓN 1: $13.670.719.124 6. VALOR ACTUAL: $35.516.696.617 7. MODIFICACIÓN 1: 09/09/2021 8. PRÓRROGA: 29/12/2021 9. MODIFICACIÓN 3: 20/05/2021 10. PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	8.00% (Avance físico) / - 78.73% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	8.00% (Avance físico) / 78.73% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$2.300.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El convenio 1120 de 2021, dentro de su CLAUSULA SEGUNDA, relacionada con el alcance del objeto establecido tres proyectos a saber y son: a. “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN LA VÍA DOSQUEBRADAS – SANTA ROSA, ANTIGUA VIA ACCESO A SANTA ROSA DE CABAL, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARARLDA”. b. “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO DE MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020”. c. “AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN K0+00 AL K12+600”. El objeto de la presente solicitud de adición de recursos se pide para el contrato derivado “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN LA VÍA DOSQUEBRADAS – SANTA ROSA, ANTIGUA VIA ACCESO A SANTA ROSA DE CABAL, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARARLDA” a cargo de la Gobernación de Risaralda y por ende se debe vincular al Convenio el recurso solicitado que posteriormente será usado en dicho Contrato. Mediante comunicación del 13 de septiembre de 2022 la Gobernación de Risaralda solicita adicionar la suma $2.300.000.000 MCTE, al convenio No. 1120 de 2021, para el proyecto derivado “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA EN LA VÍA DOSQUEBRADAS – SANTA ROSA, ANTIGUA VIA ACCESO A SANTA ROSA DE CABAL , EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” así: (…) “*Revisados y analizados los diseños del proyecto del tramo mencionado, y en vista de que dicha consultoría fue realizada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a la fecha se actualizaron y adecuaron las necesidades que a hoy se requieren sobre este importante corredor vial, dentro del cual se realizó la propuesta de la construcción de 1,24 km de la segunda calzada desde el sector de la Postrera hasta el acceso al municipio de Santa Rosa de Cabal. Lo anterior con el fin de mejorar la transitabilidad disminuyendo los tiempos de desplazamiento entre los municipios de Santa Rosa, Dosquebradas y Pereira. Teniendo en cuenta que las características técnicas, ambientales y sociales del proyecto han sufrido variaciones en el tiempo, la entidad se ha visto en la necesidad de proyectar un ajuste a los diseños, así como una actualización de presupuestos, inclusión de afectaciones prediales, implementación del PAGA, logrando así un ajuste del proyecto a las condiciones que se requieren actualmente. Así las cosas y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, para cumplir con la meta física proyectada y mejorar la operación del corredor se requiere de una adición de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.300.000.000), como parte de un balance general de obra para la ejecución del contrato* El Gestor Técnico y el supervisor del convenio consideran viable la adición solicitada para la culminación de las actividades descritas en el mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En el documento presentado por la Gobernación de Risaralda avalado en el MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de fecha 13 de septiembre 2022 por parte del supervisor del convenio y la Dirección Territorial de Risaralda, en el cual se solicita la adición de recursos. Una vez estudiado el aval de la Territorial y el documento soporte de la presente solicitud, la unidad ejecutora, considera viable la adición.
GESTOR DE PROYECTO		LYDA MILENA PINEDA PARRA. Oficio DEO 12507 del 9 de marzo de 2022. Matricula No. MP. 25202096169 CND

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR Resolución 1888 del 2 de junio 2022. Matricula No. MP. 63202212361 QND
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $2.300.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÌA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1498-2021**
OBJETO		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO I".
CONTRATISTA		CONSORCIO ODESSA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. SUSPENSIONES 9. PLAZO ACTUAL		1) FECHA DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: $ 556.614.714 3) ADICIÓN 1: N.A 4) VALOR ACTUAL: $ 556.614.714 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6. PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 7.PRORROGA 2: HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022 9. SUSPENSIONES: ACTA DE SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 01/01/2022, HASTA EL 7/03/2022 8. PLAZO ACTUAL: HASTA 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	67,56% (avance financiero)
	EJECUTADO %	25,85% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$110.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Gestor:** Considero necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1498-2021, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio C-A-130-051-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de Bojayá, Carmen de Darién, Certegui, Medio Atrato y Rio Quito: Así: **1: Municipio de Bojayá** Convenio No. 1833-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Vía: Bellavista La Ciénaga
Contrato de Obra: 002 de 2021
Fecha de inicio: 14/03/2021
Ejecutado: 8,00%
Programado 78,80%
Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 14/10/2022
Plazo estipulado: (6) Meses

A la fecha las obras adelantadas en este municipio han consistido en la construcción completa de dos alcantarillas y la excavación de una tercera. Igualmente, se ha realizado la explanación de alrededor de 200 ml donde se localiza la placa huella y se cuenta con el 50% del material de subbase para la construcción de esta capa granular, la cual fue transportada a la obra mediante lonas por el rio Atrato. No obstante, se evidencias atrasos importantes en la construcción de la placa huella debido a las grandes dificultades en el suministro de los materiales, toda vez que se requieren alrededor de 8.000 lonas a transportar.

Se espera que en las próximas semanas se incremente el porcentaje de ejecución de la obra con el inicio de la fundida de los concretos de la placa-huella, actividad que representa el mayor valor agregado a la ejecución. Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transpirabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector.

2: Municipio de Carmen del Darién
Convenio No. 1838-2020
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Vía: San Andres - Caño Manso - Caño Montería
Contrato de Obra: 006 de 2021
Fecha de inicio: 25/04/2021
Ejecutado: 5,00%
Programado 91,30%
Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 24/09/2022
Plazo estipulado: (5) Meses

Después de quedar definido el 100% de las obras a ejecutar con el presente convenio se han presentado algunas situaciones que han impedido que el contrato avance normalmente con su ejecución como son:

Paros armados promovidos por grupos al margen de la ley que han ocasionado la parálisis total de las actividades, así mismo exigencias de estos grupos al contratista para dejarlos trabajar en la zona.

Por las constantes lluvias en la zona se han presentado niveles altos de las aguas que han impedido la construcción de los muros necesarios que complementan la prolongación de la batería de tubos existentes en el K 5+890 identificada en el sector.

A pesar de que la comunidad de Caño Montería no objeto en la reunión de socialización la construcción de la placa huella en su sector, al momento de iniciar las obras solicitaron la intervención de la alcaldía municipal para que se les garantizara mejorar la transitabilidad de la vía que comunica Caño Montería con Caño manso que presenta una longitud alrededor de 5 km. El alcalde hizo presencia en el sector y llegó a un acuerdo con la comunidad, no obstante, solicitaron 15 días antes de iniciar las obras para retirar la producción de madera

en la zona.

A pesar de los anteriores inconvenientes, el contratista realizó el mejoramiento de la vía desde la Y con Rio Sucio hasta Caño Manso, mejoramiento sus condiciones de transitabilidad para el ingreso de los materiales a Caño Manso, los cuales se encuentran acopiados en esta localidad. Se realizaron trabajos de topografía para el replanteo de la placa huella y se iniciaron los trabajos de conformación para la instalación de la subbase granular. Se observa que debido a las anteriores dificultades no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transpirabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector.

3: Municipio de Certegui
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CERTEGUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Convenio No. 2137-2020
Vía: Certegui - Bagado
Contrato de Obra: 004 de 2021
Fecha de inicio: Pendiente
Ejecutado: 0,00%
Programado 0,00%
Estado actual: Sin orden de Inicio
Plazo estipulado: (2) Meses

Se realizó una reunión con los representantes de la Gobernación, quienes informaron que el contrato que actualmente se encuentra en ejecución con recursos del Fondo de Regalías para el Mejoramiento y Rehabilitación de la vía Cértegui-Bagadó se encuentra suspendido y que no es factible que a corto plazo se reactive, toda vez que se encuentra desfinanciado por el retiro los recursos que respaldan su ejecución por parte del Fondo.

Lo anterior, trae como consecuencia inmediata que no es posible liberar los PRS que están traslapados con el alcance del contrato derivado LP-004-2021, proceso de contratación adelantado por el municipio en cumplimiento del convenio No. 2137 de 2020 entre el municipio de Certegui y el INVIAS.

Así las cosas, se solicitará al municipio la liquidación del convenio con la correspondiente devolución de los recursos al INVIAS.

4: Municipio de Medio Atrato
Convenio No. 2032-2020
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Vía: Bete - Quebrada Honda
Contrato de Obra: MATR-LPS-006-2021
Fecha de inicio: 18/04/2021
Ejecutado: 22,00%
Programado 60,30%
Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 15/10/2022

Ala fecha el contratista ya realizó la construcción de las tres alcantarillas previstas en las metas físicas del contrato. Igualmente, realizó la construcción de 40 ml de placa huella completamente terminada. Así mismo, adelantó el desmonte y el mejoramiento de 200 metros adicionales y tiene instalado alrededor de 80 ml lineales adicionales de subbase.

Se espera que en las próximas semanas se incremente el porcentaje de ejecución de la obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	con la fundida de los concretos correspondientes a los 80 ml de la placa-huella, toda vez que la subbase ya fue recibida por la interventoría en cuanto a cotas y densidades del material instalado, actividad que representa el mayor valor agregado a la ejecución. Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transpirabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector. **5: Municipio de Rio Quito** Convenio No. 1907-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Vía: Vía Paiamdo - Puerto Juan Contrato de Obra: LP-004-2021 Fecha de inicio: 18/04/2021 Ejecutado: 30% Programado: 37% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 24/10/2022 Plazo estipulado: (105) días A la fecha se encuentra definidas el 100% de las obras a ejecutar en el sector I, las cuales consisten en la construcción de: 330 ml de placa huella con 5cm de espesor de subbase y 15 cm de espesor de concreto. • Una alcantarilla sencilla localizada en PR 0+80 • La reconstrucción de las aletas del box coulvert localizado en el PR 0+160, así como un muro de contención alrededor de 8 ml para contener el material requerido para la ampliación de la banca y lograr un ancho de 5,2m. La construcción de una alcantarilla doble en el PR 0+340 con su correspondiente muro para la contención del material de relleno y asó lograr un ancho de banca de 5.2m. Actualmente, el contratista realizó la construcción de la alcantarilla del PR 0+80 e instaló la tubería de la alcantarilla doble del PR 0+340. Así mismo, ya fueron construidos 160 ml de placa huella a media calzada, toda vez que paralelamente a la construcción de esta obra se debe garantizar el paso vehicular por no dispones en el sector de una vía alterna que permita el cierre total de la vía. Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transpirabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector. Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de interventoría 1498-2021 y de acuerdo a la Prórroga solicitada a los contratos de Obra, y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría en a partir del Vencimiento (19 de Noviembre de 2022), es decir hasta el 31 de Diciembre de 2022. Se aclara que la mencionada prorroga implica adición de recursos por valor de ($110.000.000), recursos serán redistribuidos de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la vigilancia permanente de los

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		contratos de obra hasta su terminación el 31 de diciembre de 2022. Para lo cual se cuanta con el CDP No. 230522 expedido por la Subdirección Financiera del Instituto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1498 de 2021, termina el 19 de noviembre de 2022, el contratista: CONSORCIO ODESSA, realizó solicitud de prorroga y adicion de recursos, al contrato principal hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio C-A-130-051-2022 de fecha 19 de Septiembre de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la prorroga y adición de recursos por valor de ($110.000.000), con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra: Derivados de los convenios interadministrativos 1833-2020, 1838-2020, 2137-2020, 2032-2020, 1907-2020. Asi, teniendo en cuenta que es una intereventoría multiproyecto y que los contratos de obra que son objeto de la inteventoría tienen diferentes fechas de inicio siendo la mas lejana la del contrato de obra del municipio de Carmen del Darien, por lo tanto se considera necesaria la prorroga solicitada y dadas las siguientes consideraciones manifestadas por el Interventor: Se hace necesario la prórroga al contrato de interventoría 1498 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, el cual contara con adicion de recursos, que será destinado para dar continuidad a la interventoría del proyecto, para el tiempo solicitado y realizar el seguimiento a la obra cumpliendo con el cronograma y el plan de cargas proyectado del personal de interventoría en los dos frentes de trabajo, que se tienen dentro del contrato en la actualidad. Para lo cual se cuenta con el CDP No. 230522 de la Subdirección financiera del Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JANNIER SALAS QUEJADA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $110.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÌA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2113-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 1 DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL - 2021”.
CONTRATISTA		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. PRORROGA 1** **5. PRORROGA 2** **6. PRORROGA 3** **7. PRORROGA 4** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 703.139.311 ADICIÓN 1: $100.000.000 VALOR ACTUAL: $803.139.311 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 04 DE ENERO HASTA EL 03 DE FEBRERO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 4: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93% (avance financiero)
	EJECUTADO %	78% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de adición y prorroga presentada por el contrato de interventoría 2113-2021 mediante oficio INTERRRURAL-2113-546 de fecha 19 de septiembre de 2022; por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000) M/CTE y prorroga de un mes, con el fin de culminar cada uno de los contratos derivados de los convenios 1025 de 2021 - CTO No. 118 DE 2022 (GUACHETÁ) - 1380 de 2021 - CTO No. 084 DE 2022 (PASCA);), suscritos en el Marco del programa Colombia Rural; los cuales en su mayoría se encuentran en etapa final. La Subdirección de Vías Regionales considera pertinente prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. 2113 de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, con adición de recursos por CUARENTA Y UN MILLONES DE PESO ($41.000.000) C/CTE para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 2 de los 11 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los procesos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de Guachetá (Cundinamarca) Convenio No.: 1025 de 2021 Corredor Vial: VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS SAN ANTONIO CON LA VEREDA FALDA DE MOLINO Y CASCO URBANO. Obras previstas: 545m de placahuella, 1 Alcantarilla Estado del contrato: En ejecución Plazo del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2022 Plazo prorroga solicitada:31-octubre-2022 Obras en ejecución: Construcción de placa huella Ejecución: 53.43% 2. Municipio de Lenguazaque (Cundinamarca) Convenio No.: 1020 de 2021 Corredor Vial: Vía que del Casco Urbano Conduce a La Vereda Faracia Retamo Obras previstas: 592m de placahuella, 1 alcantarilla Estado del contrato: En ejecución Plazo del contrato: 30-septiembre-2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

Plazo prorroga solicitada:30-septiembre-2022
Ejecución:78.12%

3. Municipio de Simijaca (Cundinamarca)
Convenio No.:1253-2021
Corredor Vial: SIMIJACA LA LINEA
Obras previstas: 555m de placahuella, Alcantarillas: 3 und
Estado del contrato: En ejecución
Plazo del contrato: 30-septiembre-2022
Plazo prorroga solicitada:30-septiembre-2022
Ejecución: 72,75%

4. Municipio de Susa (Cundinamarca)
Convenio No.:1238-2021
Corredor Vial: SUSA- CARUPA POR VEREDA NUTRIAS
Obras previstas: 580m de placahuella
Estado: En ejecución
Plazo del contrato 30-septiembre-2022
Obras en ejecución: Construcción de placa huella
Ejecución: 70.81%

5. Municipio de Pasca (Cundinamarca)
Convenio No.:1380-2021
Corredor Vial: VIA BOCA DE MONTE - SECTOR AGUSTO CADENA
Obras previstas: 487m de placahuella
Estado: Ejecución
Plazo del contrato: 30-septiembre-2022
Plazo prorroga solicitada:31-octubre-2022
Obras en ejecución: Construcción de placa huella.
Ejecución: 47.97%

6. Municipio de Tausa
Convenio: 1310 de 2021
Contrato de obra No: 089 de 2022
Corredor vial: Tausa – Neusa
Estado del contrato: Terminado
Fecha de terminación del contrato: 09 de septiembre de 2022
Porcentaje de ejecución: 100%

7. Municipio de Villa de San Diego de Ubaté
Convenio: 1257 de 2021
Contrato de obra No: SOP–194-2022
Corredor vial: vía terciaria vereda volcán
Estado del contrato: Terminado
Fecha de terminación del contrato: 09 de septiembre de 2022
Porcentaje de ejecución: 100%

8. Municipio de Carmen de Carupa
Convenio: 0959 DE 2021
Contrato de obra No: 179 DE 2021
Corredor vial: Vía escuela antigua de corralejas - vereda el hato
Estado del contrato: Terminado
Fecha de terminación del contrato: 30 de agosto de 2022
Porcentaje de ejecución: 100%

9. Municipio de Guataquí
Convenio: 1301 de 2021
Contrato de obra No: 206 DE 2021
Corredor vial: corredor Macanda - Escaños - Apauta
Estado del contrato: Terminado
Fecha de terminación del contrato: 31 de julio de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		Porcentaje de ejecución: 100% 10. Municipio de Fúquene Convenio: 1298 de 2021 Contrato de obra No: LPF-004-2021 Corredor vial: Casco urbano a la vereda Chinzaque sector la escuela Estado del contrato: Terminado Fecha de terminación del contrato: 30 de agosto de 2022 Porcentaje de ejecución: 100% 11. Municipio de Cogua Convenio: 1295 de 2021 Contrato de obra No: 006-2021 Corredor vial: Neusa - Empalme Cogua San Cayetano Estado del contrato: Terminado Fecha de terminación del contrato: Hasta el 07 de agosto de 2022 Porcentaje de ejecución: 100%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable autorizar la prórroga del contrato de interventoria No. 2113-2021 por un mes y adición por valor de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios 1025 de 2021 - CTO No. 118 DE 2022 (GUACHETÁ); 1020 de 2021 - CTO No. 084 DE 2022 (PASCA); suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural. Teniendo en cuenta que éstos contratos se encuentran en etapa final de acuerdo al porcentaje de avance actual. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2113 de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, con adición de recursos por CUARETNA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000) M/CTE para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2021, suscritos con 2 Municipios del Departamento de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO - RESOLUCIÒN No. 313 DE 26/01/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		MONICA DELRIVIER TORRES CABALLERO - RESOLUCIÒN No. 411 DE 2/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÌA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1543-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” BOLÍVAR ZONA SUR
CONTRATISTA		AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. PRORROGA 1** **5. PRORROGA 2** **6. PRORROGA 3** **7. PRORROGA 4** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. VALOR INICIAL $ 1.033.655.420 VR ADICIÓN 1: $250,000,000 VALOR ACUMULADO: $ 1.283.655.420 PLAZO INICIAL: HASTA 31-12-2021 PRORROGA 1: HASTA 30-06-2022 PRORROGA 2: HASTA 20-08-2022 PRORROGA 3: HASTA 06-10-2022 FECHA TERMINACIÓN: 06-10-2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	96% Avance Financiero
	EJECUTADO %	91% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		SE RECOMIENDA PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1543 DE 2021 HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2022 Y LLEVAR EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” BOLÍVAR ZONA SUR, se lleva control de los siguientes convenios; 2037 DE 2020 ALTOS DEL ROSARIO, 1836 DE 2020 CANTAGALLO, 1980 DE 2020 CICUCO, 2092 DE 2020 EL PEÑON, 1750 DE 2020 HATILLO DE LOBA, 2043 DE 2020 MOMPOS, 1905 DE 2020 REGIDOR, 2063 DE 2020 SAN FERNANDO, 2034 DE 2020 SAN JACINTO DEL CAUCA, 1935 DE 2020 SANTA ROSA DEL SUR, 2079 DE 2020 SIMITI, 2082 DE 2020 TALAIGUA NUEVO suscritos entre el INVIAS y los Municipios Beneficiados del programa Colombia Rural.: **1. Convenio 2037 DE 2020 ALTOS DEL ROSARIO** contrato de obra No.: LP-00-2021, VALOR $889,048,571 ejecución actividades afectadas por invierno, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 3 de junio de 2022. Plazo actual: 6 de octubre de 2022. Vía: Puerto Rosario y La Via Barranco De Loba. Porcentaje Programado 76.84% Porcentaje ejecutado 54.34%. **2. Convenio 1836 DE 2020 CANTAGALLO** contrato de obra No.: 425 del 2021, Contratista: COTRAGUACAL, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Cantagallo, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 955,265,563, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 24 Junio 2022. Plazo actual: 6 de octubre de 2022. Vía: Diamante - Mira Lindo. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 10.47%. **3. Convenio 1980 DE 2020 CICUCO,** contrato de obra No. LP-002-2021, Contratista: PEDRO DIGNO NAVARRO, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de CICUCO, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 891,599,827, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 12 Julio 2022. Plazo actual: 6 de octubre de 2022.

Vía: La Peña - San Francisco de Loba.
Porcentaje Programado 100%
Porcentaje ejecutado 49.68%.

4**. Convenio 2092 DE 2020 EL PEÑON,** contrato MPÑ-LOP-001-2021, Contratista: INVERSIONES ALTAMIRA, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de EL PEÑON, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 775,322,047, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021.
Plazo actual: 6 de octubre de 2022.
Vía: Corregimiento De Peñoncito - Conexión Corregimiento Del Japón
Porcentaje Programado 85.32%
Porcentaje ejecutado 54.15%.

5. Convenio 1750 DE 2020 HATILLO DE LOBA contrato de obra No.: LP-001 DE 2021**,** Contratista: Darwin flores, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de HATILLO DE LOBA, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 824,226,148, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 11 de julio de 2022.
Plazo actual: 11 de septiembre de 2022.
Vía: Via La Victoria - San Miguel.
Porcentaje Programado 91.03%
Porcentaje ejecutado 72.74%.

6. Convenio 2043 DE 2020 MOMPÓX contrato de obra No.: LP-001-2021, Contratista: CONSORCIO MASAL., Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de MOMPOS, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 686,000,568, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 19 abril de 2022.
Plazo actual: 4 de junio de 2022.
Vía: Corredor vía Guataca - Pueblo Nuevo
Porcentaje Programado 100%
Porcentaje ejecutado 100%.

7. Convenio 1905 DE 2020 REGIDOR contrato de obra No.: 101-2021, Contratista: CONSORCIO VIAL 2021., Objeto del Contrato: Construcción de vía terciaría en el municipio de Regidor, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 905,795,425, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 11 agosto de 2022.
Plazo actual: 11 de agosto de 2022.
Vía: Corredor vía Regidor - Santa Teresa
Porcentaje Programado 95%
Porcentaje ejecutado 72.73%.

8. Convenio 2063 DE 2020 SAN FERNANDO contrato de obra No.: LP-002-2021, Contratista: BM CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE INTERVENTORIA., Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales el Gato Guasimal, municipio de San Fernando del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 1,096,849,933.50, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 28 marzo de 2022.
Plazo actual: 6 octubre de 2022.
Vía: Corredor vía El Gato - Guasimal
Porcentaje Programado 100%
Porcentaje ejecutado 64.59%.

9. Convenio 2034 DE 2020 SAN JACINTO DEL CAUCA contrato de obra No.: LP-002-

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	2021, Contratista: FIF ORGANIZATION SAS., Objeto del Contrato: La Construcción de 940m de Placa Huella a partir de K0+000 en la vía que conduce desde la cabecera municipal hasta la hacienda Santa Anita, municipio de San Jacinto del Cauca, Valor del contrato: $ 967,919,602, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 7 julio de 2022. Plazo actual: Prorroga en tramite. Vía: Corredor vía San Jacinto Del C Auca - Santa Anita Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 46.52%. **10. Convenio 1935 DE 2020 SANTA ROSA DEL SUR** contrato de obra No.: 01-169-2021, Contratista: UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL SANTA ROSA, Objeto del Contrato: Mejoramiento de la vía Terciaría comprendida entre el casco urbano de Santa Rosa del Sur y el Corregimiento de arrayanes, mediante la construcción de 820 m de placa huella y dos box culvert, Valor del contrato: $ 985,109,570, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 27 de mayo de 2022. Plazo actual: 6 de octubre de 2022. Vía: Santa Rosa – Corregimiento De Arrayanes Porcentaje Programado 93% Porcentaje ejecutado 35%. **11. Convenio 2079 DE 2020 SIMITÍ** contrato de obra No.: 337 de 2021, Contratista: PRODCI SAS, Objeto del Contrato: Mantenimiento y Mejoramiento de la vía Rurales del programa Colombia Rural, en el marco del convenio interadministrativo 2079 de 2020, entre INVIAS y el municipio de Simiti, media, Valor del contrato: $ 989,303,851, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 12 de septiembre de 2022. Plazo actual: 6 de octubre de 2022. Vía: Vereda Santa Inés A Corregimiento Las Brisas Porcentaje Programado 92% Porcentaje ejecutado 22%. **12. Convenio 2082 DE 2020 TALAIGUA NUEVO** contrato de obra No.: TN-LP001-2021, Contratista: EDUARDO ENRIQUE CABALLERO, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Talaigua Nuevo, del departamento de Bolívar del Programa Colombia Rural, media, Valor del contrato: $ 556,520,243.30, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 11 de junio de 2022. Plazo actual: 6 de octubre de 2022. Vía: Talaigua Nuevo - Patico Porcentaje Programado 98% Porcentaje ejecutado 86.03%. Convenio suscrito entre el INVIAS y municipios del Departamento de Bolívar del programa Colombia Rural, zona sur.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 9 de noviembre del 2021 y la fecha de terminación del 6 de octubre de 2022, los contratos de obra trabajan en la construcción de las obras. El mayor tiempo de las obras obedece a la mayor duración en la definición de los estudios y diseños, ejecución actividades afectadas por paros armados, solicitudes de relocalización de las placa huellas por parte de las comunidades y por consiguiente estudios y diseños en los nuevos tramos, afectación invernal del país y retrasos por parte de los contratistas, por tanto la interventoría a recomendado en algunos casos iniciar los procesos de incumplimiento correspondientes. DEBIDO AL BAJO RENDIMIENTO EN LAS OBRAS FUERON CITADOS LOS MUNICIPIOS MAS ATRASADOS EL 12 DE AGOSTO DE 2022. Por todo lo anterior la Subdirección de

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		Vías Regionales considera viable la PRÓRROGA del contrato de interventoría hasta el 31 de octubre de 2022, se anexa acta de modificación.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CARMEN CECILIA PEREZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA___ INTERVENTORÌA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1135- 2018**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGUIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA		**CONSORCIO MONTECRISTO**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2018 1.- VALOR INICIAL: $2.412.725.120,00 2.- VALOR ACTUAL: $2.412.725.120,00 3.- PLAZO INICIAL: 18 MESES. 4.- SUSPENSIÓN NO. 1: 2 DE JULIO DE 2019, 5.- AMPLIACIÓN NO. 1: 12 DE JULIO DE 2019 6.- AMPLIACIÓN NO. 2: 14 DE AGOSTO DE 2019, REANUDACIÓN 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 7.- SUSPENSIÓN NO. 2: 25 DE MARZO DE 2020, 8.- AMPLIACIÓN NO. 1: 13 DE ABRIL DE 2020, REANUDACIÓN 20 DE ABRIL DE 2020 9.- PRORROGA NO.1: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020 10.- PRORROGA NO. 2.: HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 11.- PRORROGA NO.3: HASTA 30 DE JUNIO DE 2021 12.- PRORROGA NO. 4: HASTA 10 DE AGOSTO DE 2021 13.- SUSPENSIÓN NO. 3: 1 DE AGOSTO DE 2021 14.- AMPLIACIÓN NO. 1: 27 DE AGOSTO DE 2021 15.- AMPLIACIÓN NO. 2: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 16.- AMPLIACIÓN NO. 3: 27 DE OCTUBRE DE 2021 17.- AMPLIACIÓN NO. 4: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 18.- AMPLIACIÓN NO. 5: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 19.- AMPLIACIÓN NO. 6: 25 DE ENERO DE 2022 20.- AMPLIACIÓN NO. 7: 25 DE FEBRERO DE 2022 21.- AMPLIACIÓN NO. 8: 30 DE MARZO DE 2022 22.- AMPLIACIÓN NO. 9: 27 DE ABRIL DE 2022 23.- AMPLIACIÓN NO. 10: 31 DE MAYO DE 2022 24.- AMPLIACIÓN NO. 11: 30 DE JUNIO DE 2022 25.- AMPLIACIÓN NO. 12: 29 DE JULIO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		26.- AMPLIACIÓN NO. 13: 31 DE AGOSTO DE 2022, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 10/10/202
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97 % (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	83.5% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 740.294.092,50**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita No. C.MONTE-INV-1135-CGE-425-2022 de fecha 05 de septiembre de 2022 el Interventor solicita lo siguiente: Amablemente nos permitimos reiterar nuestra solicitud de adición y prórroga del contrato de la referencia, la cual había sido solicitada mediante oficios C.MONTE-INV-1135-CGE-413-2021 y C.MONTE-INV-1135-CGE-414-2021 de fecha 26 de julio de 2021. Los oficios mencionados tienen los siguientes argumentos que igualmente actualizamos a las condiciones actuales del contrato: Se ha generado una inusitada demora en la reanudación del contrato de Interventoría, y a la fecha se completa un año de suspensión de los contratos de obra e interventoría a cargo del Departamento de Bolívar y del Invías respectivamente, motivada en la gestión que debería realizarse ante el OCAD Paz para lograr una adición mediante un mayor ajuste de recursos que permitiera la culminación de las obras de Mejoramiento de la vía y su respectiva y necesaria vigilancia por parte del interventor, en este caso a cargo del Invías. Efectivamente, las Actas de suspensión fueron suscritas el 1° de agosto de 2021, debido a que al contrato de obra le restaba una ejecución aproximada del 25% y el plazo del contrato de interventoría estaba a diez (10) días de vencerse, en el entendido que este era un trámite sencillo de suspensión, que solamente se requeriría de un mes, o dos a lo sumo. El Contrato de Interventoría citado, posterior al acta de suspensión No. 3 suscrita el 1° de agosto de 2021 y transcurrido trece prórrogas de la suspensión, tiene fecha de finalización el 10 de octubre de 2022, y la solicitud de nueva prórroga se extiende, según solicitud anexa, hasta el 31 de diciembre de 2022. Es importante precisar que la prórroga N°5 aquí solicitada implica una adición presupuestal de $740.294.092,50 Incluido IVA, como se expone en detalle en los párrafos finales, en consideración a que el saldo actual del contrato de interventoría no alcanza para cubrir los costos hasta el 31 de diciembre de 2022, el cual es el plazo solicitado. La petición se sustenta en los argumentos que se exponen a continuación: JUSTIFICACIÓN PARA LA SOLICITUD DE LA PRORROGA N°5 Y ADICIÓN. 1. El Contrato N°1135 de 2018 suscrito entre el INVIAS y el Consorcio Montecristo, inicia el 25 de octubre de 2018 y tiene un plazo inicial de ejecución de 18 meses. 2. El Contrato de Obra N°CI-2454 de 2018 suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Consorcio Desarrollo Vial del Sur se inicia el 24 de octubre de 2018 con un plazo inicial de 18 meses. 3. Por diversas circunstancias, que se detallan en las respectivas Actas de Suspensión, los Contratos de Obra e Interventoría han sufrido suspensiones, generando nuevas fechas de finalización.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

4. La solicitud y otorgamiento de la Prórroga N°1 del Contrato de Interventoría se estableció bajo la necesidad de igualar los plazos de los dos Contratos, con el fin de realizar el control y vigilancia de las obras en ejecución, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra finalizaba el 24 de agosto de 2020 y el de Interventoría finalizaba el 29 de julio de 2020.

5. La justificación para solicitar la Prórroga N°2 del Contrato de Interventoría se sustentó en que el Contrato de Obra fue suspendido por segunda vez entre el 30 de marzo de 2020 y el 13 de mayo de 2020, y por este motivo la nueva fecha de terminación fue el 6 de octubre de 2020.

Posteriormente el Departamento de Bolívar otorga una prórroga al plazo inicial del contrato de obra hasta el 30 de diciembre de 2020, coincidiendo con la fecha fijada para la terminación del contrato N°1135 de 2020 de interventoría en la Prorroga N° 2.

6. Con corte de obra realizado al 30 de junio de 2021, el avance de ejecución de la obra se sitúa en el 74.35% del valor total del contrato. A cuarenta días (40) días calendario de la terminación del plazo contractual, el próximo 10 de agosto de 2021, al Consorcio Desarrollo Vial del Sur le restaría por ejecutar un porcentaje del 25.65%, proyección imposible de cumplir en vista del escaso tiempo restante y del tipo de obras que aún faltan por ejecutar.

7. Ante la imposibilidad de cumplir las metas iniciales del proyecto de mejoramiento de la vía Montecristo a Puerto Venecia, aprobadas por el OCAD mediante Acuerdo N° 03 del 25 de enero de 2018, con el valor inicial del contrato de Obra suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Consorcio Desarrollo Vial del Sur, $45.263´218.130.50, el Departamento de Bolívar ha presentado una solicitud de Adición al contrato principal ante la Oficina Técnica del OCAD PAZ, a través del documento AJUSTE DE MAYOR RECURSO, por un valor adicional de $13.593’086.018,10 que involucra una adición para el Contrato de Interventoría por valor de $740’294.092,50 Incluido IVA.

8. El valor adicional solicitado, descrito en el punto anterior se discrimina en $8.804’045.927,50 solicitados al Sistema General de Regalías (SGR) Asignación para la Paz y que corresponden al 20% del valor aprobado inicialmente para el proyecto, como tope máximo de adición que se puede solicitar con cargo al SGR.

Así mismo incluye, un valor de $4.048’745.998,10 aportados directamente con cargo a los recursos propios del Departamento de Bolívar. Con esta adición el nuevo valor ajustado del proyecto se eleva a $61.314’786.119,10. Es importante anotar, que la adición destinada para amparar la Prórroga de la Interventoría, el Departamento de Bolívar propone provengan del Sistema General de Regalías (SGR) para facilitar su traslado y autorización por parte del INVIAS.

9. La adición de obra solicitada comprende la inclusión de ítems no previstos derivados de la necesidad de cumplir los objetivos iniciales del proyecto aprobado: La construcción de tres puentes en estructura metálica sobre pilotes y estribos en concreto reforzado de 280 kg/cm2 sobre cuerpos de agua, para garantizar la continuidad de la vía; y la construcción de una capa de Base Estabilizada con emulsión asfáltica tipo BEE-25, que proteja provisionalmente la estructura de la vía y reemplace la propuesta inicial de Base Estabilizada con Cemento (según concepto técnico de Especialista en pavimentos aportado por el Departamento) mientras la entidad adopta y contrata una solución definitiva como capa de rodadura, como complemento al presente proyecto.

La inclusión de los nuevos ítems no previstos, en cuya ejecución se requieren los recursos adicionales solicitados, tiene como finalidad fortalecer el diseño y/o mejorar la estabilidad del proyecto aprobado, atendiendo a una necesidad emergente detectada durante la Intervención de la obra.

10. En virtud de lo señalado se realiza una revisión de las mayores y menores cantidades de obra a las consideradas inicialmente, en el Ajuste del Ejecutor No.1 y en la Redistribución de Recursos del Proyecto realizado en marzo de 2021, vigente a la fecha, para sustentar las obras adicionales y/o Ítems nuevos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

Las mismas han sido identificadas durante el curso normal de la ejecución de las obras de esta naturaleza. Como consecuencia, para la ejecución de estas actividades, se requiere de un tiempo adicional que el Departamento de Bolívar y el Consorcio Contratista han estimado hasta el 31 de diciembre de 2022 como plazo adicional al vigente.

11. En concordancia con el punto anterior, se hace necesaria la Prórroga y la adición aquí solicitada para el Contrato de Interventoría, con el propósito de realizar las funciones de control y vigilancia sobre las obras durante el nuevo plazo de obra estimado.

Desde el punto de vista financiero, transcurridos 32 periodos o actas de costos de interventoría, a julio 31 de 2021, el Contrato de Interventoría N°1135 de 2018 tiene un valor ejecutado acumulado de $2.326.607.892,56 que representa un avance financiero del 96,43%, con corte al Acta de Costos N°32, correspondiente al periodo de julio de 2021, y un saldo sin ejecutar de $86.117.227,44. 365.095.505,10

Por lo anteriormente expuesto, la Prórroga y adición aquí respetuosamente solicitadas, implican una adición presupuestal de $740'294.092,50 que cubriría los costos de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022 que es el plazo que solicita el Departamento de Bolívar para la ejecución de las obras adicionales cuyos ítems no previstos se incluyen en el Ajuste de Mayor Recurso presentado al OCAD. El saldo actual del Contrato de Interventoría es suficiente para cubrir los costos que se generen hasta la fecha vigente de terminación del contrato, octubre 10 de 2022.

Adjuntamos para su revisión, aprobación y trámite el Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA, Plan de Cargas y la Proyección de Costos de Interventoría durante la prórroga y la adición solicitadas.

En consideración a lo aquí descrito, y teniendo en cuenta que al Contrato de Interventoría actualmente termina el 10 de octubre de 2022, respetuosamente solicitamos al INVIAS otorgar una Prórroga al Contrato de Interventoría No. 1135 de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de continuar con las funciones de control y vigilancia encomendadas.

En cuanto al contrato de obra, a la fecha ya se tienen asegurados los recursos para las obras adicionales que dieron origen a la solicitud del ajuste de mayor recurso ante la Secretaría Técnica de OCAD Paz. En efecto, desde el año 2021 el Departamento de Bolívar elevó petición ante esta dependencia en este sentido, junto con la interventoría se elaboraron los documentos para iniciar el trámite para obtener la adición para ejecutar las obras faltantes y el respectivo y necesario acompañamiento de la Interventoría durante el plazo estimado para entregar la vía a la comunidad. Finalmente, el origen de los recursos aprobados fueron las Regalías Generales del departamento y no del Programa de OCAD Paz. Posterior a la aprobación formal del ajuste de mayor recurso por parte del Ministerio de Transporte, emitida la Ficha de Cumplimiento y el visto bueno al ajuste solicitado. El OCAD Paz ha emitido el acuerdo N°58 del 21 de febrero de 2022, la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución N° 102 del 3 de febrero de 2022 y Resolución aclaratoria N° 289 procede a la aprobación del ajuste al proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO MONTECRISTO AL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENECIA EN EL MUNICIPIO DE ACHI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR a financiarse con el 60% de la asignación para la inversión regional, del sistema Regional de Regalías- SGR y otras fuentes de financiación distintas a las establecidas en el Sistema General de Regalías. El valor total del proyecto ajustado es de $61.314.786.119,10 que incluye obra e interventoría.

El 20 de abril de 2022 el departamento de Bolívar informa que ya cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP, para adicionar el contrato de obra, posteriormente anuncian que tienen listo el proyecto de otrosí para suscripción con el ejecutor de las obras a la espera que se defina la fecha para que la Interventoría reinicie sus actividades de vigilancia y control en la zona del proyecto, como requisito indispensable para proseguir la ejecución.

Al realizar la reprogramación del proyecto con las condiciones actuales, se concluye que es

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	necesario una Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022. Este plazo adicional resulta indispensable para la ejecución completa de las obras adicionales que se han considerado para el Proyecto en el Ajuste de Mayor Recurso, es decir, la construcción de las obras de drenaje, las labores de pilotaje para la cimentación de los tres puentes a construir, la construcción de los estribos en concreto reforzado de los mismos, la fabricación, transporte, montaje y pintura de las tres superestructuras metálicas, la construcción de las placas de concreto reforzado de 280 kg/cm2 y por último, la conformación de la base estabilizada con emulsión asfáltica en toda la longitud de la vía excepto en el tramo donde se construye placa huella. Teniendo en cuenta la necesidad de una adicion hasta el 31 de diciembre de 2022 y que la Interventoría es un contrato vinculado directamente al principal, se hace necesario adicionar los recursos al Contrato de Interventoría N° 1135– 2018 por un valor de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($740.294.092,50) Incluido IVA, correspondiente al valor del presupuesto de interventoría. La infraestructura por construir dentro del contrato de obra consta de las siguientes obras: a. CONSTRUCCION DE BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA. Construcción de una capa de base Estabilizada con emulsión asfáltica a lo largo de toda la vía, excepto el tramo donde se construye placa huella, para una longitud total de 30.338,84 metros lineales, con espesor de 0.10 m y ancho promedio de 7.53 m; volumen total de la capa de 22.845,15 m3 (OBRA ADICIONAL) b. CONSTRUCCION DE PUENTE ESTRUCTURA METALICA CIMENTADO EN PILOTES Y ESTRIBOS EN CONCRETO REFORZADO L=18 M K11+035, Comprende las actividades para la construcción de pilotes, fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica, y la construcción de obras en concreto reforzado para estribos, placas de aproximación, placa de rodadura, barandas vehiculares y peatonales de acuerdo al diseño entregado (OBRA ADICIONAL) c. CONSTRUCCION DE PUENTE ESTRUCTURA METALICA CIMENTADO EN PILOTES Y ESTRIBOS EN CONCRETO REFORZADO L=18 M K12+750, Comprende las actividades para la construcción de pilotes, fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica, y la construcción de obras en concreto reforzado para estribos, placas de aproximación, placa de rodadura, barandas vehiculares y peatonales de acuerdo al diseño entregado (OBRA ADICIONAL d. CONSTRUCCION DE PUENTE ESTRUCTURA METALICA CIMENTADO EN PILOTES Y ESTRIBOS EN CONCRETO REFORZADO L=25 M K20+635, Comprende las actividades para la construcción de pilotes, fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica, y la construcción de obras en concreto reforzado para estribos, placas de aproximación, placa de rodadura, barandas vehiculares y peatonales de acuerdo al diseño entregado (OBRA ADICIONAL) e. CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA DEL PR7+360 AL PR8+320. (OBRA PENDIENTE POR TERMINAR) Obra que estaba en ejecución al momento de suspenderse el contrato de obra, hace parte del tramo de alta pendiente de 3 km. f. CONSTRUCCION DE OBRAS TRANSVERSALES DE DRENAJE. (OBRA PENDIENTE POR TERMINR). El proyecto contempla la construcción de 85 alcantarillas en tubería PVC de 36 pulgadas y 20 box culverts de diferentes secciones a lo largo de toda la vía, para los cuales se tiene permiso de intervención de cauces en 54 sitios y se encuentra pendiente la ampliación del permiso para los que faltan.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por un valor de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($740.294.092,50) y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitada por el Interventor mediante oficio

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		C.MONTE-INV-1135-CGE-425-2022 del 5 de septiembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutaran en el Municipio de Achí, en el Departamento de Bolívar, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que han existido inconvenientes con la ejecución de los contratos de obra, así mismo se realizó la consecución por parte de la Gobernación de recueros adicionales para adicionar al contratos obras que no se habían previsto inicialmente. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud, así mismos se informa que se anexa el CDP No. 322 del 17 de agosto de 2022, con el fin de soportar la adición solicitada por valor de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($740.294.092,50). Como se evidencia en el CDP los recursos son del Sistema General de regalías, dichos recursos son Bianuales y no fenecen.
GESTOR DE PROYECTO		**JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**ARNULFO ARIAS SANZ, Resolución No 01225 del 15 de marzo de 2019.**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $740.294.092,50, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÌA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1521-2020**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO GEYKA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 12 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $228.755.719,00 ADICIÓN 1: $63.998.795,00 ADICIÓN 2: $65.000.000,00 VALOR ACTUAL: $357.754.514,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 1: DESDE 11/01/2022 HASTA 11/04/2022 PRÓRROGA 2: DESDE 19/05/2022 HASTA 03/08/2022 SUSPENSIÓN 1: 19/07/2021 HASTA 02/08/2021 SUSPENSIÓN 1-AMPLIACIÓN 1: 03/08/2021 HASTA 17/08/2021 SUSPENSIÓN 2: 16/02/2022 HASTA 17/03/2022 SUSPENSIÓN 3: 26/04/2022 HASTA 03/05/2022 SUSPENSIÓN 4: 06/07/2022 HASTA 25/07/2022 SUSPENSIÓN 4-AMPLIACIÓN 1: 26/07/2022 HASTA 09/08/2022 SUSPENSIÓN 5: 27/08/2022 HASTA 25/09/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	86,6% (avance financiero)
	EJECUTADO %	86,6% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		24 DIAS (**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022)**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Gestor:** El Gestor del Contrato de Interventoría No. 1521 de 2020, el cual termina el 07 de octubre de 2022, considera viable la solicitud de prórroga por veinticuatro (24) días, de acuerdo a las causales según solicitud del CONSORCIO GEYKA mediante oficio C-T-127-208-2022 de fecha 17/09/2022, de esta forma dar acompañamiento hasta la terminación de actividades del contrato de obra que actualmente Supervisa: - Contrato de Obra No. LP-OP-02-2021, suscrito entre el Municipio de PARATEBUENO (Cundinamarca) y el CONSORCIO OBRAS DO. El contrato de obra tuvo fecha de inicio el 12/04/2021 con un plazo inicial de 8 meses, prórroga 1 desde 11/01/2022 hasta 11/04/2022; prórroga 2 desde 19/05/2022 hasta 03/08/2022, suspensión 1 desde 19/07/2021 hasta 17/08/2021, suspensión 2 desde 16/02/2022 hasta 17/03/2022, suspensión 3 desde 26/04/2022 hasta 03/05/2022, suspensión 4 desde el 06/07/2022 hasta 25/07/2022, ampliación 1 de la suspensión 4 desde 26/07/2022 hasta 09/08/2022 y suspensión 5 desde el 27/08/2022 hasta el 25/09/2022. Actualmente se encuentra en ejecución. Tiene en trámite una solicitud de prórroga por veinticuatro (24) días, un porcentaje de ejecución de la obra de 58,6% y actividades por ejecutar para la construcción de 970 ml de placa huella, 2 box culvert, 3 alcantarillas, 2 muros en gavión. Las obras se han visto afectadas en su normal rendimiento por circunstancias como: - Mayores tiempos para la construcción de un box culvert en el que se requiere que la autoridad ambiental otorgue un permiso de ocupación de cauce para la quebrada la seca con el fin de realizar la construcción de un box culvert. - Dificultades el transporte de materiales hacia el sitio del proyecto por el difícil acceso de los vehículos de transporte de carga, debido a la topografía que presenta en diferente tramos pendientes que superan hasta el 20% de inclinación con radios de curvatura que dificultan la maniobrabilidad de volquetas tipo doble troque limitando el transporte a volquetas sencillas con capacidad de carga máxima de 7 m3 y al mal estado de la vía de acceso en condiciones de lluvia en el tramo que conecta a las veredas San Isidro y Piñalito del Municipio de Paratebueno- Cundinamarca., razón por la cual los vehículos han estado movilizando el material solo con un 70% de su capacidad. Respecto a la solicitud, la interventoría hace énfasis en que el plazo restante por ejecutar del contrato de obra, es de doce (12) días y se identifica que este plazo no será suficiente para la culminación de las obras y metas físicas del contrato, toda vez que a la fecha se tiene un avance de obra del 58,6% y está pendiente la ejecución de 970 ml de placa huella, 2 box culvert, 3 alcantarillas, 2 muros en gavión. Por tal razón, se requiere de la prórroga solicitada para culminar las obras pendientes de ejecución y asegurar la funcionalidad de las mismas, las cuales tienen como único fin beneficiar a la comunidad, de forma que se garantice la transitabilidad del corredor vial a los usuarios de la vía concentrados en las veredas San Isidro y Piñalito del Municipio de Paratebueno. Por lo anterior, es necesario prorrogar el contrato de interventoría 1521 de 2020 por veinticuatro (24) días, para garantizar la ejecución de la Interventoría durante el plazo solicitado mediante actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, cumpliendo con el seguimiento de las obras como lo establece la Ley durante el tiempo de ejecución del contrato de obra: LP-OP-02-2021, suscrito entre el Municipio de Paratebueno (Cundinamarca) y el Consorcio Obras DO. **Concepto del Supervisor**

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	El Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1521 de 2020, una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga por veinticuatro (24) días, realizada por el CONSORCIO GEYKA mediante oficio C-T-127-208-2022 de fecha 17/09/2022, considera necesaria la prórroga del contrato de Interventoría 1521 de 2020, puesto que se ajusta a las necesidades de ejecución, control y terminación de contrato de obra púbica relacionado y de esta forma dar acompañamiento hasta la terminación de actividades del contrato de obra que actualmente supervisa No. LP-OP-02-2021. Es un proyecto OCAD PAZ según Acuerdo Número No. 15 de fecha 05 de septiembre de 2019.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No.1521 de 2020 termina el 07 de octubre de 2022, avala la prórroga por veinticuatro (24) días, con base en la solicitud realizada por el CONSORCIO GEYKA mediante oficio C-T-127-208-2022 de fecha 17/09/2022, dadas las circunstancias de demora que se han presentado en la ejecución de las obras. La solicitud de adición y prórroga fue aceptada y suscrita por el Interventor, el Supervisor y Director de la Territorial Cundinamarca, el Abogado de la unidad ejecutora, el Gestor de Proyecto y el Subdirector de Vías Regionales, según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Las obras se han visto afectadas en su normal rendimiento por las siguientes circunstancias: - Mayores tiempos para la construcción de un box culvert en el que se requiere que la autoridad ambiental otorgue un permiso de ocupación de cauce para la quebrada la seca con el fin de realizar la construcción de un box culvert. - Dificultades el transporte de materiales hacia el sitio del proyecto por el difícil acceso de los vehículos de transporte de carga, debido a la topografía que presenta en diferente tramos pendientes que superan hasta el 20% de inclinación con radios de curvatura que dificultan la maniobrabilidad de volquetas tipo doble troque limitando el transporte a volquetas sencillas con capacidad de carga máxima de 7 m3 y al mal estado de la vía de acceso en condiciones de lluvia en el tramo que conecta a las veredas San Isidro y Piñalito del Municipio de Paratebueno- Cundinamarca., razón por la cual los vehículos han estado movilizando el material solo con un 70% de su capacidad. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección avala la prórroga del Contrato de Interventoría 1521 de 2020 por veinticuatro (24) días, para dar continuidad a la interventoría por el tiempo solicitado, garantizando las actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de las obras a cargo de la Interventoría. Es un proyecto OCAD PAZ según Acuerdo Número No. 15 de fecha 05 de septiembre de 2019. El Contrato de Interventoría 1521 de 2020 tiene el siguiente contrato bajo su supervisión: - El Contrato de Obra No. LP-OP-02-2021, suscrito entre el Municipio de PARATEBUENO y el CONSORCIO OBRAS DO, tiene la siguiente trazabilidad: • Fecha de inicio: 12/04/2021 • Plazo inicial: 8 meses • Estado: En ejecución. • Prorroga 1: desde 11/01/2022 hasta 11/04/2022. • Prórroga 2: desde 19/05/2022 hasta 03/08/2022 • Suspensión 1: desde 19/07/2021 hasta 19/08/2021. • Suspensión 2 desde el 16/02/2022 hasta 17/03/2022. • Suspensión 3 desde 26/04/2022 hasta 03/05/2022. • Suspensión 4: desde 06/07/2022 hasta 25/07/2022 • Suspensión 4-ampliación 1: desde 26/07/2022 hasta 09/08/2022 • Suspensión 5: desde 27/08/2022 hasta 25/09/2022 • Fecha de finalización actual: 07/10/2022 • Tiene en trámite una solicitud de prórroga por veinticuatro (24) días.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		• Porcentaje de obra programado de 94% y ejecutado de 58,6%. • Actividades por ejecutar: construcción de 970 ml de placa huella, 2 box culvert, 3 alcantarillas, 2 muros en gavión.
GESTOR DE PROYECTO		JAVIER MONTOYA MARTÍNEZ. Oficio DO 12043 del 07 de marzo de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA. Resolución No. 03324 del 18 de diciembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE 24 DIAS (HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÌA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN___ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2306-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $ 4.199.922.032 2) ADICIÓN 1: NO APLICA 3) ADICIÓN 2: NO APLICA 4) VALOR ACTUAL: $ 4.199.922.032 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRÓRROGA 2: NO APLICA 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 4/10/2022 9) SUSPENSION: 1: 7/09/2022 9) SUSPENSION 2: 30/09/2022 10)MODIFICACIONES: NO APLICA
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	5.32% Avance Financiero
	EJECUTADO %	2.87% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICION SOLICITADA		No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría 2306 de 2021, celebrado con CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU, hasta el 31 de diciembre de 2022 a fin de garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra L.P. SA-SV-002388-2021 de 2021, suscrito entre Departamento de Norte de Santander y AGM DESARROLLO S.A.S, en el marco de ejecución del Convenio Interadministrativo 1570-2020, debido que el convenio esta hasta el 31 de diciembre y poder garantizar las supervisión de la obra como lo estipula el manual. El contrato se encuentra suspendido en estos momentos. Por tal motivo no se tiene pólizas actualizadas en la plataforma secop. El contratista ya envío las pólizas actualizadas y estas se remiten a la subdirección de gestión contractual y procesos administrativos, Para la validación como se puede evidenciar en los anexos adjunto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con las consideraciones expuestas en el oficio del interventor, el GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS REGIONALES 1 avala la prórroga del contrato de Interventoría No. 2306 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del Contrato de Obra L.P. SA-SV-002388-2021 de 2021, suscrito entre Departamento de Norte de Santander y AGM DESARROLLO S.A.S, en el marco de ejecución del Convenio Interadministrativo 1570-2020 Los hechos generadores de la citada prórroga no generan ningún costo adicional que modifique el valor del contrato o la remuneración actualmente vigente, para lo cual la interventoría realizará redistribución de los recursos existentes del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS HERNÁN GARCÍA ARANGO Asignación mediante oficio DEO 7611 del 16 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		LEONEL VALERO ESCALANTE **RESOLUCIÒN No.4545 del 31 de diciembre de 2021**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.	
OBRA___ INTERVENTORÌA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO	**2089-2021**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
1 VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES**	VALOR INICIAL: $ 414.687.625 ADICIÓN 1: $120.000.000 VALOR ACTUAL: $ 534.687.625 INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO INCIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA 15 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 31 DE JULIO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

10. MODIFICACIONES		PRORROGA 4: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93% Avance Financiero
	EJECUTADO %	82% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		El contratista a través de comunicacion escrita INT.INV.HUI-088 de fecha 21/04/2022 renuncio al anticipo, adicionalmente se consulto sobre el anticipo a la Subdireccion Financiera del INSTITUTO y esta, informo que no existio ninguna pago por concepto de anticipo para este contrato. Por lo anterior se requiere modificar la minuta del contrato, de la siguiente manera: Suprimir la ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO***. *- Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el CINCUENTA por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).* Suprimir el literal b) de la ***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.-*** *Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:* ***a)*** *El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.* ***b)*** *El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Dirección de Contratación para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.* ***c)*** *El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.* ***d)*** *Calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo definitivo.*
VALOR ADICION SOLICITADA		**$60.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2089 de 2021 consideran viable la prórroga hasta 30 de octubre de 2022, con un valor adicional de $60.000.000,00 solicitada por el Interventor a través de oficio No. INT.INVIAS.HUI-419 de fecha 17 de septiembre de 2022 con radicado INVIAS 101319 del 20/09/2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutan en el marco de los Contratos de Obra derivados de los siguientes Convenios: 1059-2021 Suaza Huila, 1261-2021 La Argentina Huila, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, de los ocho Convenios a los que la interventoría ejerce supervisión, dos el Municipio de Suaza y el Municipio de La Argentina Solicitaron al Instituto a través de comunicaciones escritas se prorrogue en un mes más la interventoría 2089-2021, dado que los contratos de obra presentaron atrasos no imputables a los contratistas de obra ni interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	Los contratos de obra derivados, a los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1.Municipio de Suaza Convenio No.: 1059 de 2021 Contrato de Obra: 417 de 2021 Plazo: Hasta 30/09/2022 Inicio: 29/12/2021 Suspendido: del 30/12/2021 al 24/02/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: SAN CALIXTO-EL VERGEL-BRASIL-TORIBIO-GALLARDO Obras previstas: 182 m placa huella, 183 m pavimento reforzado con geocelda, 11 construcciones de alcantarillas, 2 box culvert 1x1, 1 box culvert 2x2. Ejecución: 49,7% Solicito Prorroga Hasta 30/10/2022 2. Municipio de San Agustin Convenio No.: 1058 de 2021 Contrato de Obra: 006 de 2021 Plazo: Hasta 30/09/2022 Inicio: 14/02/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: CORREDOR CAFETERO SUR OCCIDENTAL Obras previstas: demolición y construcción de 2 alcantarillas 36", construcción de 6 alcantarillas 36", disipador tipo escalera 20 ml, construcción de 147 m de placa huella, construcción de 150 m en pavimento reforzado con geocelda, construcción de un box culvert doble de 2,5x2,5, construcción de muro de contención de 8 x 3 Ejecución: 92,3% No Requiere Prorroga 3. Municipio de Campoalegre Convenio No.: 1219 de 2021 Contrato de Obra: 138 de 2022 Plazo: Hasta 31/07/2022 Inicio: 09/03/2022 Estado: Terminado Corredor Vial: VEREDA LA ESPERANZA Obras previstas: demolición y construcción de box culvert de 2x2, construcción de 442 m de placa huella y/o pavimento reforzado con geocelda, construcción de 3 alcantarillas 36" Ejecución: 100% 4. Municipio de Santa María Convenio No.: 1217 de 2021 Contrato de Obra: 148 de 2021 Plazo: Hasta 30/08/2022 Inicio: 17/02/2022 Estado: Terminado Corredor Vial: ANILLO VIAL SANTA MARIA - BUENOS AIRES - EL ENCANTO Obras previstas construcción de alcantarillas con tubería concreto reforzado (l =5m, φ36"), construcción de gaviones, filtro en geotextil con una longitud de 40 metros lineales, disipador de energía con una longitud de 20 metros lineales, construcción de muros de contención con secciones así: •Tres (3) muros de contención de sección 6x3m •Uno (1) muro de contención de sección 11x3m • Dos (2) muro de contención de sección 5x3m • Dos (2) muro de contención de sección 8x3m • Uno (1) muro de contención de sección 14x3m Ejecución: 100% 5. Municipio de La Argentina

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	Convenio No.: 1261 de 2021 Contrato de Obra: 002 de 2021 Plazo: Hasta 30/09/2022 Inicio: 14/02/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: MIRADOR – BUENOS AIRES Obras previstas: demolición y reposición de 1 alcantarilla 36", construcción de 160 m placa huella, construcción de box Culvert de sección 2x2 Ejecución: 48,4% Solicito prorroga hasta 30/10/2022 6. Municipio de La Plata Convenio No.: 1216 de 2021 Contrato de Obra: 282 de 2022 Plazo: Hasta 30/09/2022 Inicio: 18/05/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: SAN VICENTE-EL SALADO Ejecución: 70,9% No Solicitó Prorroga 7. Municipio de Yaguara Convenio No.: 1032 de 2021 Contrato de Obra: 204 de 2021 Plazo: Hasta 31/07/2022 Inicio: 25/02/2022 Estado: Terminado Corredor Vial: VÍA VEREDA LETRAN Obras previstas: 120 m construcción de placa huella y/o pavimento reforzado con geocelda, demolición y construcción de 3 alcantarillas 36", construcción de 2 alcantarillas 36", demolición de batea y construcción de boxculvert triple, demolición de alcantarilla doble y construcción de boxculvert 2x2. Ejecución: 100% 8. Municipio de Gigante Convenio No.: 1220 de 2021 Contrato de Obra: 105 de 2022 Plazo: Hasta 30/09/2022 Inicio: 29/03/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: RECREO - LAS VUELTAS - PEÑALOZA - POTRERILLOS - GIGANTE Obras previstas: demolición y construcción de box culvert de 2x2, construcción de 442 m de placa huella y/o pavimento reforzado con geocelda, construccion de 3 alcantarillas 36" Ejecución: 72,5% No Solicitó Prorroga
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórrogar hasta 30 de octubre de 2022, con adicion presupuestal al contrato de interventoría No. 2089 de 2021 de $60.000.000,00, para que la Interventoria en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento a 2 Contratos de Obra derivados de los 2 Convenios, dado que los Municipios 1059-2021 Suaza Huila y 1261-2021 La argentina Huila solicitaron plazo adicional para cumplir con la totalidad de la meta fisica en sus contratos derivados de obra. Teniendo en cuenta que la Interventoria es multiproyecto y que dos de los ocho municipios a los cuales le realiza supervision esta Interventoría, presentaron tramites de ocupacion de cause ante la Corporacion Automa Del Alto Magdalena (CAM) y el invierno que ha gopeado el territorio nacional generando atrasos en la ejecucion natural de los contratos de obra.
GESTOR DE PROYECTO	OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS - SVR

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"se condiciona el trámite de la minuta a la expedición del CDP de la vigencia 2022, y la inclusión de su número en el parágrafo correspondiente."* *"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $60.000.000 Y MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y SUPRIMIR EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÌA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1258-2019**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS ZOMAC MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS DE ARTE. 1). ARGELIA, VÍA ARGELIA – SAN JUAN DE LA FLORIDA – SAN JUAN DEL CUCHO CÓDIGO 14901, VÍA ARGELIA – MIROLINDO – EL DIVISO CODIGO 14902. 2). CALDONO, VÍA CERRO ALTO – PLAN DE ZUÑIGA CÓDIGO 17380, VÍA LA MARIA – BETANIA – LA AGUADA, CODIGO 17400, VÍA SANTA ELENA – GRANADILLOS – PIOYA CÓDIGO 17360. 3). MIRANDA. VÍA MIRANDA – MONTERREDONDO – LAS DANTAS CODIGO 18926. 4). MORALES, VÍA MORALES – SANTA ROSA – LA CUCHILLA CODIGO 17526. 5) TORIBIO, VÍA LA DESPENSA – LA PILA – RIO JAMBALO CODIGO 18060, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 21 DE JUNIO DE 2019 VALOR INICIAL Y ACTUAL: N.A. PLAZO INICIAL: 30 MESES (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021). PRÓRROGA 1: HASTA 21 DE OCTUBRE DE 2022. SUSPENSIÓNES: N.A. PAZO ACTUAL: HASTA 21 DE OCTUBRE DE 2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N.A.
	EJECUTADO %	N.A.
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**10 MESES (HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2023)**

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor del Convenio Interadministrativo 1258 de 2019, mediante el cual el Instituto Nacional de Vías autoriza al Departamento de Cauca la intervención de las carreteras terciarias a cargo del INVIAS 1). ARGELIA, VÍA ARGELIA – SAN JUAN DE LA FLORIDA – SAN JUAN DEL CUCHO CÓDIGO 14901, VÍA ARGELIA – MIROLINDO – EL DIVISO CODIGO 14902. 2). CALDONO, VÍA CERRO ALTO – PLAN DE ZUÑIGA CÓDIGO 17380, VÍA LA MARIA – BETANIA – LA AGUADA, CODIGO 17400, VÍA SANTA ELENA – GRANADILLOS – PIOYA CÓDIGO 17360. 3). MIRANDA. VÍA MIRANDA – MONTERREDONDO – LAS DANTAS CODIGO 18926. 4). MORALES, VÍA MORALES – SANTA ROSA – LA CUCHILLA CODIGO 17526. 5) TORIBIO, VÍA LA DESPENSA – LA PILA – RIO JAMBALO CODIGO 18060, ubicadas en el Departamento de Cauca, consideran viable la prórroga por 10 meses que solicita el Departamento de Cauca, a fin de efectuar la terminación de los trabajos contratados por el Departamento, que contempla el mejoramiento de estas vías, con la construcción de 26 alcantarillas, 1 muro de contención y 2.548 metros lineales de placa huella; así como el recibo definitivo y liquidación de los contratos de obra e interventoría derivados. Teniendo en cuenta que: 1. El Instituto Nacional de Vías logró tramitar la cesión del contrato de interventoría No. 2732 de 2019 el 24 de marzo de 2022, situación que corrió el reinicio de las actividades. 2. Para terminar las obras de mejoramiento que se vienen realizando en las vías:1). Argelia, vía Argelia – San Juan de la Florida – San Juan del Cucho código 14901, vía Argelia – Mirolindo – El Diviso código 14902, 2). Caldono, vía Cerro Alto – Plan de Zuñiga código 17380, vía La Maria – Betania – La Aguada, código 17400, vía Santa Elena – Granadillos – Pioya código 17360, 3). Miranda. vía Miranda – Monterredondo – Las Dantas código 18926, 4). Morales, vía Morales – Santa Rosa – La Cuchilla código 17526, 5) Toribio, vía La Despensa – La Pila – Rio Jambalo código 18060, se cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022. 3. Una vez terminadas las obras, se requiere tiempo para la liquidación de los contratos de obra No. 1390-2020, No. 1391-2020 y No. 1392-2020 suscritos con el Departamento del Cauca, liquidación del contrato de interventoría No. 2732 de 2019 suscrito con el INVIAS, y el recibo y la liquidación del convenio. Las obras fueron contratadas por el departamento del Cauca mediante los contratos de obra números 1390-2020, 1391-2020 y 1392-2020, la interventoría fue contratada por el Instituto Nacional de Vias mediante el Contrato de Interventoría No. 2732 de 2019.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 1258 de 2019 termina el 21 de octubre de 2022, avala la prórroga por 10 meses que solicita el Departamento del Cauca, la cual fue aceptada y suscrita por el Director y Supervisor de la Territorial Cauca-INVIAS, el Gobernador de Cauca, el Gestor de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Vías Regionales según formato de Adición y/o Prórroga Convenio - MEPI-MN1-IN-12-FR-1; teniendo en cuenta que para terminar las obras de mejoramiento que se vienen realizando en las vías:1). Argelia, vía Argelia – San Juan de la Florida – San Juan del Cucho código 14901, vía Argelia – Mirolindo – El Diviso código 14902, 2). Caldono, vía Cerro Alto – Plan de Zuñiga código 17380, vía La Maria – Betania – La Aguada, código 17400, vía Santa Elena – Granadillos – Pioya código 17360, 3). Miranda. vía Miranda – Monterredondo – Las Dantas código 18926, 4). Morales, vía Morales – Santa Rosa – La Cuchilla código 17526, 5) Toribio, vía La Despensa – La Pila – Rio Jambalo código 18060, se cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022, con el plazo solicitado se garantiza la terminación de las obras, el recibió y liquidación de la obra por parte de la Gobernación de Cauca y la liquidación del convenio 1258-2019. Actividades por ejecutar Terminación de las obras de mejoramiento en las vías 1). Argelia, vía Argelia – San Juan de la Florida – San Juan del Cucho código 14901, vía Argelia – Mirolindo – El Diviso código 14902, 2). Caldono, vía Cerro Alto – Plan de Zuñiga código 17380, vía La Maria – Betania – La Aguada, código 17400, vía Santa Elena – Granadillos – Pioya código 17360, 3). Miranda. vía Miranda – Monterredondo – Las Dantas código 18926, 4). Morales, vía Morales – Santa Rosa – La Cuchilla código 17526, 5) Toribio, vía La Despensa – La Pila – Rio Jambalo código 18060, en el proyecto se contempla el mejoramiento de estas vías, con la construcción de 26 alcantarillas, 1 muro de contención y 2.548 m de placa huella.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

GESTOR DE PROYECTO		JAVIER MONTOYA MARTÍNEZ. Oficio DO 12043 del 07 de marzo de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS. Resolución No. 004111 del 08 de agosto de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE 10 MESES (HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2023), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÌA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1686-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GRUPO 1
CONTRATISTA		CONSORCIO HR – ARM 084
1. FECHA DE INICIO 2. VALOR INICIAL 3. ADICIÓN No. 1 4. ADICIÓN No. 2 5. VALOR ACTUAL 6. PLAZO INICIAL 7. PRÓRROGAS 8. SUSPENSIONES 9. PLAZO ACTUAL		1) FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: $ 657.348.092 3) ADICIÓN 1:$ 200.000.000 4) ADICIÓN 2: $ 100.000.000 5) VALOR ACTUAL: $ 957.348.092 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 7) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 . 8) PLAZO ACTUAL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95.23% Avance Financiero
	EJECUTADO %	94.43% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El objetivo principal del programa Colombia Rural es ejecutar obras para el mejoramiento y mantenimiento periódico a los corredores viales establecidos en los convenios interadministrativos 2020 y que beneficiaran a las comunidades de los municipios de Amalfi, Cisneros, San Roque, Yalí, Maceo, Yondó, Puerto Berrio y Puerto Triunfo del Departamento de Antioquia - Grupo 1.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

Para los 8 municipios a continuación se presenta el estado actual así:

En el municipio de Amalfi se firma acta de inicio con fecha del 01/02/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo inicial de ejecución del contrato es por cinco meses y hasta el 30/07/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Sin embargo, ante la inminencia de disminución en las metas físicas contratadas (por la posible necesidad de obras no contratadas), la administración municipal solicitó visita de los profesionales especialistas de interventoría y la ejecución de nuevos ensayos de suelos. Por tal motivo se decidió suspender el contrato desde el 25/03/2022. El nuevo alcance del proyecto ya fue definido por la interventoría y a pesar de que se ha insistido al contratista por el reinicio del contrato, este no ha querido firma el acta respectiva. Las actividades en campo no han iniciado y por esto se ha solicitado la declaratoria de caducidad del contrato.

En el municipio de Cisneros se firma acta de inicio con fecha del 29/03/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 28/07/2022, el cual se prorroga hasta el 30/09/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 21/06/2022 y a la fecha se reporta avance de 76,91% ejecutado. Se estima que el plazo actual hasta el 30/09/2022 es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las obras. No sobra recordar que en la región se han venido presentando inconvenientes que redundan en el bajo rendimiento de los trabajos, como problemas de orden público e incesantes periodos de lluvia.

En el municipio de San Roque se firma acta de inicio con fecha del 23/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 22/04/2022, el cual se prorroga en principio hasta el 31/05/2022 y con posterioridad en dos ocasiones más hasta el 20/07/2022 y el 25/07/2022 respectivamente. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 03/03/2022 y a la fecha de reporta avance de 100,00% ejecutado. No sobra recordar que en la región se han venido presentando inconvenientes que redundaron en el bajo rendimiento de los trabajos, como problemas de orden público e incesantes periodos de lluvia.

En el municipio de Yalí se firma acta de inicio con fecha del 16/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 15/04/2022, el cual se prorroga en principio hasta el 31/05/2022 y con posterioridad en dos ocasiones más hasta el 15/07/2022 y el 30/09/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 04/04/2022 y a la fecha se reporta avance de 71,64% ejecutado. Se estima que el plazo actual hasta el 30/09/2022 es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las obras. No sobra recordar que en la región se han venido presentando inconvenientes que redundan en el bajo rendimiento de los trabajos, como problemas de orden público e incesantes periodos de lluvia.

En el municipio de Maceo se firma acta de inicio con fecha del 17/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 16/04/2022, el cual se prorroga en principio hasta el 31/05/2022 y con posterioridad en dos ocasiones más hasta el 15/07/2022 y el 30/09/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 09/05/2022 y a la fecha se reporta avance de 92,05% ejecutado. Se estima que el plazo actual hasta el 30/09/2022 es suficiente para la ejecución de la totalidad de las obras. No sobra recordar que en la región se han venido presentando inconvenientes que redundan en el bajo rendimiento de los trabajos, como problemas de orden público e incesantes periodos de lluvia.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	En el municipio de Yondó se firma acta de inicio con fecha del 02/02/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por tres meses y hasta el 01/05/2022, el cual se prorroga en principio hasta el 31/05/2022 y con posterioridad en dos ocasiones más hasta el 15/07/2022 y el 30/09/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 11/04/2022 y a la fecha se reporta avance de 97,36% ejecutado. Se estima que el plazo actual hasta el 30/09/2022 es suficiente para la ejecución de la totalidad de las obras. No sobra recordar que en la región se han venido presentando inconvenientes que redundan en el bajo rendimiento de los trabajos, como problemas de orden público e incesantes periodos de lluvia. No sobra recordar que este mismo convenio se ha adicionado en $1.800.000.000, pero que para la contratación de dichos trabajos, el proceso de selección se encuentra aún abierto; es decir, no se ha adjudicado. Para la ejecución de este contrato derivado, se estima en principio un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2022 En el municipio de Puerto Berrio se firma acta de inicio con fecha del 23/02/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 22/06/2022, el cual se prorroga hasta el 15/07/2022 y con posterioridad hasta el 30/09/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 09/05/2022 y a la fecha se reporta avance de 66,94% ejecutado. Se estima que el plazo actual hasta el 30/09/2022 es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las obras. No sobra recordar que en la región se han venido presentando inconvenientes que redundan en el bajo rendimiento de los trabajos, como problemas de orden público e incesantes periodos de lluvia. En el municipio de Puerto Triunfo se firma acta de inicio con fecha del 20/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 19/04/2022, el cual se prorroga en principio hasta el 31/05/2022 y con posterioridad en dos ocasiones más hasta el 15/07/2022 y el 31/07/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 11/04/2022 y a la fecha se reporta avance de 100,00% ejecutado. No sobra recordar que en la región se han venido presentando inconvenientes que redundan en el bajo rendimiento de los trabajos, como problemas de orden público e incesantes periodos de lluvia. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1686 de 2021, tiene como fecha de finalización el 30/09/2022, para continuar con la supervisión de las obras de mejoramiento y mantenimiento periódico (las cuales no se terminarán en su totalidad en el plazo actual de ejecución del contrato de interventoría), se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022. Por esta razón, esta supervisión aprueba la solicitud de prórroga de 3 Meses contados a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 al contrato de interventoría 1686 de 2021, teniendo en cuenta que la ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los 8 Municipios que hacen parte integral del contrato de interventoría, no se han terminado. Cabe precisar que el contrato de interventoría No. 1686 de 2021 es una interventoría multiproyecto, que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y 8 municipios del departamento de Antioquia. Las obras que se adjudicaron por dichos municipios se relacionan a continuación, así como su estado actual de ejecución: **1. Amalfi** • Convenio No. 2013-2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

- Contrato de obra No. 15102104
- Contratista: SINCOL S.A.S.
- Fecha de inicio: 01/02/2022
- Fecha de terminación actual: 11/10/2022
- Fecha de terminación proyectada:
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%
- Estado: SOLICITUD DE CADUCIDAD

2. Cisneros

- Convenio No. 1975-2020
- Contrato de obra No. LP-OP-002-2021
- Contratista: CONSORCIO VIAL MYM
- Fecha de inicio: 29/03/2022
- Fecha de terminación actual: 30/09/2022
- Fecha de terminación proyectada: 30/10/2022
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%
- Estado: EN EJECUCION

3. San Roque

- Convenio No. 1695-2020
- Contrato de obra No. LP-001-2021
- Contratista: CONSORCIO VIAL MYG
- Fecha de inicio: 23/12/2021
- Fecha de terminación actual: 25/06/2022
- Fecha de terminación proyectada: 25/06/2022
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%
- Estado: TERMINADO

4. Yalí

- Convenio No. 2157-2020
- Contrato de obra No. SP-LPOP-001
- Contratista: SERTAP S.A.S.
- Fecha de inicio: 16/12/2021.
- Fecha de terminación actual: 30/09/2022
- Fecha de terminación proyectada: 30/10/2022
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%
- Estado: EN EJECUCION

5. Maceo

- Convenio No. 1669-2020
- Contrato de obra No. LP004-2021
- Contratista: BUILDER COMPANY S.A.S.
- Fecha de inicio: 17/12/2021.
- Fecha de terminación actual: 30/09/2022
- Fecha de terminación proyectada: 30/09/2022
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%
- Estado: EN EJECUCION

6. Yondó

- Convenio No. 1712-2020
- Contrato de obra No. 433-2021
- Contratista: HAG S.A.
- Fecha de inicio: 02/02/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	• Fecha de terminación actual: 30/09/2022 • Fecha de terminación proyectada: 30/09/2022 • Porcentaje programado de estudios y diseños: 100% • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100% • Estado: EN EJECUCION **7. Puerto Berrio** • Convenio No. 1899-2020 • Contrato de obra No. 152-2022 • Contratista: OIS S.A.S. • Fecha de inicio: 23/02/2022 • Fecha de terminación actual: 30/09/2022 • Fecha de terminación proyectada: 30/10/2022 • Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%. • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%. • Estado: EN EJECUCION **8. Puerto Triunfo** • Convenio No. 2000-2020 • Contrato de obra No. 243-2021 • Contratista: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WJ S.A.S. • Fecha de inicio: 20/12/2021 • Fecha de terminación actual: 31/07/2022 • Fecha de terminación proyectada: 31/07/2022 • Porcentaje programado de estudios y diseños: 100% • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100% • Estado: TERMINADO Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 al contrato de interventoría No. 1686 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA RESOLUCIÒN No.556 DE 17 DE FEBRERO DE 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 14 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS**	
OBRA__X__ INTERVENTORÌA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1704-2021**
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA	INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL (1) $ 4.702.054.158 ADICIÓN 01(2): $562.109.134 VALOR ACTUAL (4): $5.264.163.292 PLAZO INCIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA (6) HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL (8): 31 DE OCTUBRE DE 2022 SUSPENSIONES (9): N.A MODIFICACIONES (10): ADICIÓN 01 POR VALOR DE $562.109.134 PRORROGA 01 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**86% (Avance Físico) / 65% (Avance Financiero)**
	EJECUTADO %	**75% (Avance Físico) / 57% (Avance Financiero)**
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**1. Solicitud de Prórroga al contrato de interventoría** Una vez revisada la solicitud de PRORROGA al contrato de obra número 1704 de 2021, presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00543.2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, revisada y avalada por la Interventoría JOYCO SAS BIC, la interventoría mediante comunicado 10-09-22/1714-2021 del 15 de septiembre de 2022 soporta la prórroga de 2 meses hasta el 31 de diciembre de 2022 y una adición de recursos por trescientos millones de pesos $300.000.000 para realizar las labores de interventoría de acuerdo con lo relacionado a continuación: 1. Prestar la operación del túnel daza Razón por la cual, se considera VIABLE esta solicitud; acogiéndonos a lo expuesto ya que la prórroga permitiría tener el tiempo para que se atiendan las actividades objeto del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por la interventoría y supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga al contrato por 2 meses hasta el 31 de diciembre de 2022 lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JUAN CARLOS QUIÑONEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que la interventoría adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance físico de los contratos de obra cuyo avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 15
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

OBRA___ INTERVENTORÌA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1714-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		JOYCO SAS BIC
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL (1): $ 919.382.075 ADICION (2): $400.000.000 VALOR ACTUALIZADO (4): $1.319.382.075 PLAZO INCIAL (5): HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA (6) HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL (8): 31 DE OCTUBRE DE 2022 SUSPENSIONES (9): N.A MODIFICACIONES (10): PRORROGA 01 Y ADICIÓN 01 FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**85% (Avance Financiero)**
	EJECUTADO %	**83% (Avance Financiero)**
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**$300.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
		2. Solicitud de Prórroga al contrato de interventoría Una vez revisada la solicitud de PRORROGA al contrato de obra número 1704 de 2021, presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00543.2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, revisada y avalada por la Interventoría JOYCO SAS BIC, la interventoría mediante comunicado 10-09-22/1714-2021 del 15 de septiembre de 2022 soporta la prórroga de 2 meses hasta el 31 de diciembre de 2022 y una adición de recursos por trescientos millones de pesos $300.000.000 para realizar las labores de interventoría de acuerdo con lo relacionado a continuación: 2. Prestar la operación del túnel daza Razón por la cual, se considera VIABLE esta solicitud; acogiéndonos a lo expuesto ya que la prórroga permitiría tener el tiempo para que se atiendan las actividades objeto del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por la interventoría y supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga al contrato por 2 meses hasta el 31 de diciembre de 2022 y adición de recursos por trescientos millones de pesos $300.000.000 para realizar las labores de la interventoría de las actividades lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JUAN CARLOS QUIÑONEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $300.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 16
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA_X__ INTERVENTORÌA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN___ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1927-2020**
OBJETO		MEJORAMIENTO GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS CARRETERAS IRRA - QUINCHIA Y GUATICA PUENTE UMBRIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MODULO 3.
CONTRATISTA		PAVIMENTAR S.A
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL**		1) FECHA DE INICIO: 19/03/2021 2) VALOR INICIAL: $ 25.326.500.049 3) VALOR ACTUAL: $ 25.326.500.049 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2022 5) PRORROGA 1: DESDE 19/06/2022 HASTA 18/10/2022 4) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 18/10/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93.17% (Avance Físico) 63.21% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	75.60% (Avance Físico) 60.18% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Supervisor del contrato: Debido a que se debe de considerar necesaria, la prórroga del contrato de obra No 1927 de 2020, con base en la disponibilidad de Predios, la DT Risaralda ve conveniente lo solicitado por el contratista de obra, únicamente en un término de dos (2) meses y trece (13) días a partir del 19 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Concepto de Gestor del contrato: Se considera necesario, la prórroga del contrato de obra No 1927 de 2020, en un término de dos (2) meses y trece (13) días, a partir del 19 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, basado en los tiempos requeridos para la gestión y disponibilidad total de Predios, esto con el fin de terminar el contrato hasta concluir la construcción de las obras en su totalidad como lo son 1 Km de vía faltante por ejecutar con las actividades de explanaciones, instalación de material de mejoramiento, instalación de base granular, instalación de mezcla asfáltica, construcción de cunetas, construcción de filtros y construcción de obras varias en concreto (muros y transversales).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	1. **CONTRATO No. 1927 de 2020** cuyo objeto es MEJORAMIENTO GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS CARRETERAS IRRA - QUINCHIA Y GUATICA PUENTE UMBRIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MODULO 3., en estado ejecución. **Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado** **% Programado:** 93.17% **% Ejecutado**: 75.60%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación RCPE-179-2022 del 08 de septiembre de 2022 que el contratista PAVIMENTAR S.A. presentó a la Interventoría, donde solicitan la ampliación del plazo contractual a dos (2) meses y trece (13) días, basados en, la disponibilidad de Predios; la Interventoría mediante el oficio CTE-441-213-2022 del 09 de septiembre de 2022 da respuesta manifestando que son hechos y circunstancias que afectan las condiciones previstas para la ejecución del contrato, al punto que es necesario contemplar la variación del plazo como mecanismo para preservar el objeto del contrato. Basados en los hechos y circunstancias en el citado oficio y emitiendo su concepto respecto al periodo necesario para alcanzar los hitos contractuales, el Instituto Nacional de Vías INVIAS, solo dará como prórroga del contrato de obra, un término de dos (2) meses y trece (13) días a partir del 19 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. INVIAS basado en la información suministrada por la Interventoría en sus informes semanales y comunicados, ante todo al estado físico financiero del contrato, y con el objeto de cumplir el alcance contractual del contrato 1927-2020, da la aprobación a la citada prórroga.
GESTOR DE PROYECTO	ING. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS OFICIO No DEO20911 del 18 de abril de 2022. (gestor del Contrato No. 1927 de 2020)
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	ING. MARA CELENY OCAMPO ARIAS (supervisor del Contrato No. 1927 de 2020)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"se condiciona el trámite de la minuta a la expedición del CDP de la vigencia 2022, y la inclusión de su número en el parágrafo correspondiente"* *"es necesario que la interventoría adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance físico de los contratos de obra cuyo avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado"*
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 17 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA___ INTERVENTORÌA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1640-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA AB

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO DE FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 599.203.080 2) VALOR DE ADICIONES: $ 150.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 749.203.080 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA 22/04/2022 6) PRORROGA 2: HASTA 23/08/2022 7) PRORROGA 3: HASTA 30/09/2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA 30/09/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	62 % (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No. 1640 de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta lo siguiente: • Proyecto Sincé-Sucre: Contrato No. LP-008-2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO SINCÉ – EMBOCADA – HUELETIGRE – NIZA DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE." Contrato de Obra: LP-008-2021 Fecha del Contrato: 30 de julio de 2021 Contratista de Obra: Grupo Empresarial IAC S.A.S Representante Legal: Oscar Carrascal Sánchez Valor: $ 871'437.656,00 Fecha de Inicio: 04 de enero de 2022 Plazo Inicial: Cuatro (04) Meses Prórroga No. 1: Hasta el 03 de agosto de 2022 Prórroga No. 2: Hasta el 23 de agosto de 2022 Prórroga No. 3: Hasta el 30 de septiembre de 2022 Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2022 Estado: En ejecución (Avance del 20%) A pesar de que el contrato cuenta con fecha de inicio el 04 de enero de 2022, la etapa de actualización, ajustes y complementación de los estudios y diseños se extendió, dado que inicialmente se completó la construcción de un boxculvert de 6m x 6m; sin embargo, el estudio hidrológico de la zona arrojó la necesidad de construir un puente de 10.30m, por el caudal de diseño determinado. Mediante oficio AB-141-2022-SIN-CON 09 de mayo de 2022, esta interventoría dio el aval para el inicio de las obras; sin embargo, su ejecución se ha visto afectada por la ola invernal que han afectado el transporte de los materiales y demás actividades. El contratista de obra mediante oficio No. LP-008-2021-OFI0040 del 08 de septiembre de 2022, solicitó la prórroga del contrato de obra, manifestando lo siguiente, así: "(…) Siempre hemos tenido la disposición y entrega de llevar a término y dar cumplimiento el objeto contratado con la mayor calidad posible; no obstante, hemos encontrado algunos inconvenientes que han retrasado el normal desarrollo de las actividades del contrato: • El acta de inicio del contrato objeto de la referencia se suscribió el 04 de enero de 2022 y se inician revisión de aprobación de estudios y diseños. • Fue hasta el día 13 de mayo de 2022 que se suscribió el acta de aprobación definitiva a la complementación y ajustes a los estudios y diseños.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	• El acta de aprobación de la solicitud de balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos presentada, fue aprobada el día 28 de junio de 2022 iniciando las actividades presentadas como ítems no previstos y demás actividades propias del objeto contratado. • Desde la fecha de aprobación del acta modificatoria N°1, y posterior inicio de las actividades en campo hasta la fecha han transcurrido 82 días de lluvias que han imposibilitado el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del proyecto. • Por las características mismas del terreno a intervenir se ha hecho difícil el ingreso de maquinaria y materiales a la obra, ya que ciertos tramos, conformados por arcillas expansivas, permanecen muy húmedos e intransitables durante los días siguientes a las lluvias; y que esta misma razón ha hecho que las explanaciones que fueron realizadas, sumado al tránsito del ganado, hoy en día se hayan perdido. No obstante, la Interventoría manifestó que es consciente del mal estado que presenta la vía al momento de las lluvias y que el invierno se ha prolongado por mucho tiempo; tal como consta en el Acta de comité N°4, realizado el 30 de junio de la anualidad. • Las vías de acceso, que, del municipio de Tolú, donde se encuentran las canteras desde las cuales se suministra el afirmado y subbase del proyecto, se encuentran con movilidad reducida por las fuertes lluvias y restringidas a la a vía que de Corozal conduce a Betulia hacen más tardíos los procesos de entrega del material. • Debido a las constantes lluvias que se presentan a a la fecha, los proveedores encargados del suministro del material de afirmado, subbase, etc. Provenientes de las canteras de la zona no dan abasto con la demanda de material y colapsan puesto que, por los altos niveles de los afluentes, se imposibilita la extracción de estos. En ese sentido, motivados por lo anterior, solicito que el contrato de obra objeto de la referencia sea prorrogado hasta el día quince (15) del mes de octubre de la anualidad, toda vez que las actividades de los ítems que han sido ejecutados y han sido verificados por la interventoría como son excavaciones, explanaciones, terraplén, excavaciones de puente, entre otras, se han perdido producto de las lluvias, del tránsito del ganado, las calidad del suelo y las arcillas expansivas que demoran mucho tiempo para secar húmedas que la vegetación que cubre la vía en la cual se desarrollan las actividades es muy denso, no permitiendo que el sol seque más rápido los suelos, por lo cual, cuando están a punto de permitir trabajar, nuevamente llueve y se pierden las actividades realizadas. • Proyecto Ovejas, Sucre: Contrato de Obra Pública No. LP-004-2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA OVEJAS- LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE." Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2022 Plazo Inicial: Dos meses y 15 días (2,5 Meses) Prórroga No. 1: Hasta el 22 de abril de 2022 Prórroga No. 2: Hasta el 22 de julio de 2022 Prórroga No. 3: Hasta el 22 de agosto de 2022 Prórroga No. 4: Hasta el 30 de septiembre de 2022 Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2022 Estado: En ejecución (Avance del 30%) Este proyecto ha tenido un importante avance; sin embargo, el rendimiento se ha visto afectado por el invierno. El proyecto contempla la construcción de un boxculvert de 1.0m x 1.5m y 610 mts de placa huella aproximadamente en tres tramos diferentes. Actualmente se tienen construidos 150 mts de placa huella. Mediante oficio AB-130-2022-SIN-CON 04 de mayo de 2022, esta interventoría dio el aval para el inicio de las obras; sin embargo, su ejecución se ha visto afectada por la ola invernal que han afectado el transporte de los materiales y demás actividades. El 24 de agosto de 2022 se le avaló la primera acta parcial de obra, equivalente al 22% del valor del contrato; sin embargo, la administración se ha demorado con los trámites correspondientes de pago, razón por la cual el rendimiento a disminuido. El contratista alude a que necesita apoyo financiero para abrir más frentes de obra. El contratista de obra mediante oficio del 8 de septiembre de 2022 solicitó la

prórroga del contrato de obra, manifestando lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que a la fecha no hemos podido avanzar lo suficiente en obra, de tal forma como está estipulado en el PLAN DE CONTINGENCIA y la respectiva programación del proyecto, debido a los múltiples inconvenientes que se han generado a raíz del incremento de la lluvia en la región. El difícil acceso de los materiales, el tránsito de estos, atreves de los desvíos los cuales se tornan intransitables, retrasa el ingreso de maquinarias y el suministro de los diferentes materiales a la obra. Si bien es sabido, hemos podido avanzar solo el 30%, pero contamos con suficiente material en obra para intervenir los dos tramos faltantes, por lo que se hace necesario la solicitud de prorrogar por 15 Días más la terminación del contrato, para recuperar los Días que se han perdido por causa de las precipitaciones, el plazo de la entrega de la obra según la última prórroga va hasta el 30 de Septiembre, por lo que hago la solicitud para extenderlo hasta el 15 de octubre. Todo esto con el propósito de garantizar, el buen manejo y mejor desarrollo d esta, además se hace imprescindible la extensión de este plazo estipulado para la entrega de la obra, para así poder dar cumplimiento a los requisitos exigidos."

- Proyecto San Antonio de Palmito, Sucre: Contrato de Obra Pública No. MSAP-LP-OP-002-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.
  Fecha de Inicio: 24 de enero de 2022
  Plazo Inicial: Siete (07) Meses
  Fecha de Terminación: 23 de agosto de 2022
  Prórroga No. 1: Hasta el 30 de septiembre de 2022
  Fecha de Terminación: 30 de septiembre de 2022
  Estado: En ejecución (Avance del 60%)
  A pesar de que el contrato cuenta con fecha de inicio el 24 de enero de 2022, la etapa de actualización, ajustes y complementación de los estudios y diseños se extendió, el diseño de pavimento rígido arrojó la necesidad de realizar el mejoramiento de la subrasante dado a los bajos porcentajes de CBR realizados en la exploración geotécnica. Así mismo esta interventoría a finales del mes de mayo, realizó el aforo vehicular con el fin de verificar la información entregada por el contratista. A la fecha se cuenta mejoramiento y subbase extendido y compactado en todo el tramo a intervenir y se está fundiendo el concreto hidráulico para la construcción del pavimento rígido mediante concreto premezclado que se transporta desde la ciudad de Sincelejo. Este proyecto se contempla finalizar el 30 de septiembre de 2022.

- Proyecto Guaranda, Sucre: Contrato No. LP-MG-008-2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DE LA YE DEL JARDÍN AL DESTIERRO EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE."
  Contrato de Obra: LP-MG-008-2021
  Fecha del Contrato: 24 de septiembre 2021
  Contratista de Obra: CONSORCIO VÍAS GUARANDA
  Representante Legal: Andrés Felipe Botero Marín
  Valor: $ 976'758.249
  Fecha de Inicio: 11 de enero de 2022
  Plazo Inicial: Cinco (05) Meses
  Prórroga No. 1: Hasta el 15 de agosto de 2022.
  Prórroga No. 2: Hasta el 23 de agosto de 2022
  Prórroga No. 3: Hasta el 30 de septiembre de 2022
  Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2022
  Estado: En ejecución (Avance del 90%)

Este proyecto ha tenido un gran avance; y se contempla finalizar el 30 de septiembre de 2022.

- Proyecto Sucre, Sucre: Contrato de Obra Pública No. LP-MS-005 DE 2021 cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1939 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUCRE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -

INVIAS."
Fecha de Inicio: 23 de diciembre de 2022
Plazo Inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2021
Prórroga No. 1: Hasta el 22 de abril de 2022
Prórroga No. 2: Hasta el 22 de junio de 2022
Fecha de terminación: 22 de agosto de 2022
Fecha de suspensión: 15 de julio de 2022
Prórroga No. 1 de la suspensión No. 1: Hasta el 30 de septiembre de 2022
Estado: Suspendido (Avance 13%)
Este proyecto se encuentra suspendido, dado que el municipio de Sucre hace parte de la región de la mojana sucreña, la cual se encuentra afectada a causa de la ola invernal que ha generado el aumento del nivel de los ríos y ciénagas cercanas al municipio, generando inundaciones en la cabecera municipal y el sitio de ejecución del proyecto.
La administración municipal de sucre mediante oficio del 14 de septiembre indica lo siguiente:
"Teniendo en cuenta que el contratista de obra del contrato mencionado en referencia No. 1, solicita mediante oficio del 30 de agosto de 2022 prorrogar la suspensión del contrato en mención aprobado por cuarenta y cinco (45) días calendarios, según oficio No. AB-228-2022-SUC de fecha 15 de julio de 2022 emitido por el CONSORCIO INTERVENTORIA AB, manifestando que el proyecto actualmente se encuentra afectado debido a los niveles de agua que aún están presentes en la zona y aunque han presentado un gran decrecimiento, aun no se puede realizar el inicio de las actividades contratadas.
Lo anteriormente expuesto hace que los tiempos de trabajo se alarguen, retrasando la ejecución de la obra, razón por la cual la Administración Municipal valida la prórroga solicitada por el contratista y envió dicha solicitud a la interventoría externa del contrato para su aval.
Por otro lado, el contrato de interventoría finaliza el 30 de septiembre de 2022, portal razón, solicitamos que la interventoría externa haga el acompañamiento a la ejecución de la obra por un tiempo de dos (02) meses a partir del reinicio de las obras, con el fin de cumplir con el objeto contractual según lo acordado. De acuerdo con los pronósticos y evidenciando una disminución en los niveles del agua, se prevé reiniciar el próximo 15 de octubre de 2022.

- Proyecto La Unión, Sucre: Contrato de obra derivado de la Licitación Pública No LP-006-OP-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUCRE."
  Valor: $ 974'634.637,50
  Fecha de Inicio: 08 de febrero de 2022
  Plazo Inicial: Cuatro (04) meses
  Prórroga No. 1: Hasta el 23 de agosto de 2022
  Prórroga No. 2: Hasta el 30 de septiembre de 2022
  Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2022
  Estado: En ejecución (Avance del 25%)
  A pesar de que el contrato cuenta con fecha de inicio el 08 de enero de 2022, la etapa de actualización, ajustes y complementación de los estudios y diseños de extendió, dado que inicialmente se completó la construcción de placa huella; sin embargo, el estudio de tránsito arrojó la necesidad modificar la alternativa de placa huella por la de pavimento rígido teniendo en cuenta que por la vía transitan vehículos superiores al camión C3.
  Mediante oficio AB-147-2022-SIN-CON 11 de mayo de 2022, esta interventoría dio el aval para el inicio de las obras; sin embargo, su ejecución se ha visto afectada por la ola invernal que han afectado el transporte de los materiales y demás actividades.
  El contratista de obra mediante oficio No. CVR-EO-021-2022 del 11 de septiembre de 2022, solicitó la prórroga del contrato de obra, manifestando lo siguiente:
  Por medio del presente comunicado, El CONSORCIO VÍAS RURALES 2021, solicita a la interventoría una nueva prórroga del contrato de obra de la referencia, en virtud de situaciones de FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO que no son de

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	responsabilidad del contratista y así mismo no atribuibles al mismo; estas situaciones se denotan a continuación: 1. Como se informó al CONSORCIO INTERVENTORÍA AB mediante comunicado a través de llamadas y vía WhatsApp entre las fechas 25 de mes de agosto del 2022 y 11 de septiembre de 2022; donde se les expresó el paro de las actividades debido a las distintas amenazas presentadas a nuestro recurso humano y la quema de los equipos que tenemos en obra para la ejecución de las actividades, El CONSORCIO VÍAS RURALES 2021 en vistas de la no negociación con los autores de las amenazas, se tomó la decisión de presentar una denuncia por los hechos ocurridos en el proyecto para así dar continuidad a la ejecución de contrato. El CONSORCIO VÍAS RURALES 2021; en virtud de lo anteriormente expuesto considera necesario una nueva prórroga del contrato de obra inicialmente por un periodo de (15) días hasta el 15 de octubre de 2022, a expensas de que las condiciones de orden público mejoren en la zona y se puedan desarrollar las actividades con normalidad; debido a que esto es producto de UNA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, no atribuible al contratista." De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato de interventoría No. 1640 de 2021 hasta el quince (15) de diciembre de 2022. Finalmente resaltar que dicha prórroga se llevaría a cabo sin la adición de recursos; puesto que, se cuenta con recursos para los plazos solicitados y mencionados.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato de interventoría No. 1640 de 2021 presenta fecha de terminación de 30 de septiembre del 2022, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de interventoría que tiene como objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.; por lo que la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de prórroga del contrato hasta el 15 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	MARIO JOSE CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 18 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	
OBRA___ INTERVENTORÌA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1652-2021**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA GRUPO 3"
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULTORIA GESPIN

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. ORDEN DE INICIO** **6. ACLARACIÓN** **7. PRORROGA**		1) VALOR INICIAL: $ 687.211.867 2) VALOR ACTUAL: $ 687.211.867 3) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 4) FECHA DE INICIO: 22/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/05/2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 30/09/2022 7)SUSPENSION NO 1: PERIODO 01/01/2022-26/01/2022 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/09/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	72% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	50,3% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 50´000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa pertinente, la solicitud de adición y prórroga para el contrato de interventoría No. 1652 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO CONSULTORIA GESPIN, por un plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2022 y adición por un valor de $ (50.000.000) CINCUENTA MILLONES M/CTE, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los siguientes Convenios interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipio de El Tambo, Piendamo, Purace, Silvia, Totoro y López de Micay

MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO DE OBRA
EL TAMBO	1730-2020	C5-022-2022
PIENDAMO	1889-2020	1.4-14.35/511
PURACE	2312-2020	L.P. 02 de 2021
SILVIA	2070-2020	2024 02 DE 2021
TOTORO	2128-2020	149-2021
LOPEZ DE MICAY	2296-2020	-

1. Convenio: 1730 de 2020

Objeto contrato derivado: “REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AIRES DE OCCIDENTE CHAPAS-OJO DE AGUA VERANERAS-LAS BOTAS DEL MUNICIPIO DE TAMBO”

Valor del Contrato: Novecientos noventa y cinco millones quinientos dos mil cuatrocientos diecinueve pesos M/CTE. ($995.502.419)
Número del Convenio: 1730 DE 2020
Número del Contrato: C5-022-2022
Fecha Inicio: 23 de abril de 2022
Fecha Finalización actualizada: 28 de septiembre de 2022
Porcentaje Programado:75%
Porcentaje Ejecutado:22%

Metas Físicas:

- Construcción de 10 Alcantarillas
- Placa Huella: 570ml

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

Se ha realizado la construcción de 6 alcantarillas y se encuentran en la fundición de concretos de las cajas de encole y aletas de los descoles.

Se realizaron actividades de corte de taludes para la ampliación de la vía con base en los diseños, se está ejecutando la instalación de material de subbase granular en los tramos de la placa huella.

El porcentaje de ejecución es del 22% frente a un 75% de programado, la interventoría presentó ante el municipio de El Tambo un proceso de incumplimiento.

2. Convenio: 1889 de 2020

Objeto del contrato derivado: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.

Valor del Contrato: Ochocientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos nueve pesos m/cte. ($881.858.909)
Número del Convenio: 1889 DE 2020
Número del Contrato: 1.4-14.35/511
Fecha Inicio: 4 de abril de 2022
Fecha Finalización actualizada: 3 de septiembre de 2022
Porcentaje Programado:100%
Porcentaje Ejecutado: 100%

Metas Físicas:

- Construcción de 10 Alcantarillas
- Placa Huella: 470ml

Tiene una ejecución del 100%, se finalizó a la construcción de las 10 alcantarillas, presentó los ajustes a los diseños de la placa huella, se finalizó la construcción del tramo No.1 de 300m y se finalizó la construcción del tramo No.2 de 300m de placa huella.

3. Convenio: 2312 de 2020

Objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO QUE SE TIENE PREVISTO REALIZAR EN EL CORREDOR VÍA TERCIARIA CHISVAR ACHAQUIO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PURACE, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
.

Valor del Contrato: Novecientos cuarenta y ocho millones ochenta y siete mil veinte pesos M/CTE. ($948.087.020)
Número del Convenio: 2312 DE 2020
Número del Contrato: L.P. 02 de 2021
Fecha Inicio: 28 de marzo de 2022
Fecha Finalización Inicial: 27 de septiembre de 2022
Porcentaje Programado:66%
Porcentaje Ejecutado: 22%

Metas Físicas:

- Construcción de 12 Alcantarillas
- Placa Huella: 440ml
- Muro de Contención

Se han presentado unas controversias con la comunidad en cuanto a la localización del tramo de placa huella, lo que a generado retraso en el inicio a los ajustes a los diseños y poder iniciar lo trabajos de la construcción de la placa huella.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

Se está ejecutando la construcción de las alcantarillas, se está realizando la el corte de los taludes para la ampliación de la vía con base en los diseños, se está realizando la instalación del material de afirmado y el material de la capa de mejoramiento para la construcción de la placa huella según la recomendación del estudio de suelos realizado.

El porcentaje de ejecución es del 22 % frente a un 66% de programado.

4. Convenio: 2070 de 2020

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA 25KA22-21 "CRUCE RUTA 25CC22 QUICHAYA-CHULUAMBO" DE SILVIA-CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2070 DE 2020 DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SILVIA.".

Valor del Contrato: Novecientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos ($971.435.442)
Número del Convenio: 2070 DE 2020
Número del Contrato: 2024 02 DE 2021
Fecha Inicio: 4 de marzo de 2022
Fecha Finalización: 28 de septiembre de 2022
Porcentaje Programado:76%
Porcentaje Ejecutado: 15%

Metas Físicas:

- Construcción de 1 Puente vehicular
- Construcción de 16 Alcantarillas
- Muro de un box culvert
- Construcción de 1 muro de contención

El contratista está realizando los trámites para los permisos de intervención del cauce para la construcción del puente ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

Se finalizó la construcción de un muro de contención de 18m de longitud y 3.5m de altura en el sito crítico de perdida de banca. El porcentaje de ejecución es del 15% frente a un 76% de programado, la interventoría presentó ante el municipio de Silvia un proceso de incumplimiento.

5. Convenio: 2128 de 2020

Objeto Contractual : "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PALACÉ-ALTO NOVIRAO – SANTA ANA – BUENAVISTA – LA GLORIA – CAMPO ALEGRE – EL DIVISO- EL MOLINO – CRUCE RUTA 2602 MUNICIPIO DE TOTORÓ. DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO 2128 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS".

Valor del Contrato: Setecientos treinta y tres millones ochocientos veintiséis mil doscientas cincuenta y siete pesos M/CTE ($733.826.257)
Número del Convenio: 2128 DE 2020
Número del Contrato: 149 de 2021
Fecha Inicio: 08 de febrero de 2022
Fecha Finalización Inicial: 22 de septiembre de 2022
Porcentaje Programado:77%
Porcentaje Ejecutado: 70%

Metas Físicas:

- Construcción de 25 Alcantarillas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	• Muro de un box culvert • Actividades de mantenimiento Lleva un avance del 70%, a la fecha se han construido 24 alcantarillas y se encuentra en ejecución normal de los trabajos. El contratista presentó la solicitud del permiso de intervención del cauce ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca para la construcción del box culvert. El contratista se encuentra en la ejecución del box culvert, se hizo lo excavación, instalación de material de mejoramiento en concreto ciclópeo, se armó el acero de refuerzo y se están fundiendo las paredes laterales de este. El contratista hace entrega de los diseños de las alcantarillas ajustados a la cartilla de obras de obras menores de drenaje y estructuras viales programa COLOMBIA RURAL, el cual se ajusta a los requerimientos de esta y se inicia la construcción de las alcantarillas. El porcentaje de ejecución es del 70% frente a un 77% de programado. 6. Convenio: 2296 de 2020 Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL. Respecto al convenio 2296-2021 suscrito con el municipio de López de Micay, a pesar de los diferentes oficios que se ha remitido por parte de la Dirección Territorial Cauca en ejercicio de sus funciones de supervisión y del oficio remitido por la Subdirección de Vías Regionales mediante comunicación SVR 39421 de fecha 11/07/2022 ,en los cuales se solicita al ente territorial el retiro en SECOP I del proceso de licitación PS 005 - LP-MICAY-CAU-2022, debido a que no cumple con las especificaciones acordadas en el convenio interadministrativo, al momento se encuentra adjudicado y por parte de la supervisión se encuentra realizando lo pertinente para lograr acuerdo al respecto con el Municipio. Como se observa y dado que el plazo de finalización de la Interventoría vence el 30 de septiembre y dados los diferentes inconvenientes presentados no es posible la culminación de las obras para esta fecha, se solicita comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato de Interventoría como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2022, correspondientes a 3 meses plazo más, con nueva fecha de finalización de la Interventoría para el 31 de diciembre de 2022, de igual forma se solicita adicionar el contrato 1652-2021 por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) con para poder para continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los 6 proyectos hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas. Para respaldar la presente adición el Instituto cuenta con el CDP No. 230722 del 26 de agosto de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que se desarrollan los contratos de obra en los municipios: El Tambo (C5-022-2022), Purace (L.P. 02 de 2021), Silvia (2024 02 DE 2021), Totoró (149-2021) ejecutando actividades de mejoramiento y mantenimientos sobre los corredores productivos postulados y con fecha de terminación vigente estimada en el mes de septiembre por parte de los entes territoriales, se hace necesario contar con un tiempo adicional para la terminación de las obras. Por lo cual, se presenta la solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría, con el propósito de brindar acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental. Es de anotar que para el caso específico del municipio de Piendamo (contrato 1.4-14.35/511) en el mes de septiembre culminaron las obras, en consecuencia, se requiere realizar todos los trámites administrativos para la liquidación del contrato de obra y el convenio interadministrativo. Respecto al convenio 2296-2021 suscrito con el municipio de López de

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		Micay, a pesar de los diferentes oficios que se ha remitido por parte de la Dirección Territorial Cauca en ejercicio de sus funciones de supervisión y del oficio remitido por la Subdirección de Vías Regionales mediante comunicación SVR 39421 de fecha 11/07/2022 ,en los cuales se solicita al ente territorial el retiro en SECOP I del proceso de licitación PS 005 - LP-MICAY-CAU-2022, debido a que no cumple con las especificaciones acordadas en el convenio interadministrativo, al momento se encuentra adjudicado y por parte de la supervisión se encuentra realizando lo pertinente para lograr acuerdo al respecto con el Municipio. Es así que, por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del Contrato de Interventoría No. 1652 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y la adición de recursos por un valor de $ 50.000.000 CINCUENTA MILLONES M/CTE IVA INCLUIDO, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO		**MIGUEL ANGEL MELO** **DEO 12506 del 09 de marzo de 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**EDWIN D. TROCHEZ ESCOBAR** **Resolución No. 3473 del 10 de noviembre de 2021**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 19 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA___ INTERVENTORÌA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN___ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2097-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONTRUCCION DE OBRS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA IMUES GUAITARILLA DEPARTAMENTO DE NARIÑO / EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.
CONTRATISTA		CONSORCIO DAIMCO – ICE 2021
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL**		1) FECHA DE INICIO: 24/12/2021 2) VALOR INICIAL: $ 1.148.589.097 3) VALOR ACTUAL: $ 1.148.589.097 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PRORROGA 1: DE 31/12/2021 HASTA 31/08/2022 6) SUSPENSIÓN 1: DE 31/12/2021 HASTA 25/01/2022 7) AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1: DE 25/01/2022 01/03/2022 5) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 29/10/2022
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	45.25% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **EJECUTADO %**	45.25% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto Supervisor del contrato: Debido a que se debe de considerar necesaria, la prórroga del contrato de interventoría No 2097 de 2021, con base en los requerimientos que hace el contratista de Interventoría, el contrato de obra No. LP-002 objeto de seguimiento, vigilancia y control de interventoría, fue suscrito el 30 de septiembre de 2021 con un plazo estimado para su ejecución de doce (12) meses, el contrato de interventoría 2097-2021, por su parte se suscribió inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2021 y fue prorrogado posteriormente hasta el 31 de agosto de 2022, de acuerdo a la prorroga mencionada anteriormente, el contrato de obra fue modificado en su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 en concordancia con el nuevo plazo del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue suspendido en el periodo comprendido entre el 31/12/2021 y el 28/02/2022, la nueva fecha de terminación de este quedo establecida para el 29/10/2022, en el mismo sentido, el plazo de ejecución del contrato de obra fue modificado nuevamente hasta el 29/10/2022 en concordancia con la nueva fecha de terminación del contrato de interventoría. La DT Nariño ve conveniente prorrogar el contrato 2097-2021 de interventoría, por un tiempo únicamente de dos (2) meses y dos (2) días, ósea hasta 31 de diciembre de 2022. Concepto de Gestor del contrato: Se considera necesario, la prórroga de dos (2) meses y dos (2) días al contrato de interventoría No 2097 de 2021, basado en las suspensión y prorroga al contrato 2097-2021 y en la modificación en el plazo que el municipio de Imues debió de realizar al contrato LP 002-2021, esto con el fin de terminar el contrato con todas las obras en su totalidad, por tal motivo la Interventoría debe de hacer acompañamiento con el mismo tiempo que se propone para el contratista de obra. 2. **CONTRATO No. 2097 de 2021** cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONTRUCCION DE OBRS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA IMUES GUAITARILLA DEPARTAMENTO DE NARIÑO / EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS. En estado ejecución. **Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado** **% Programado:** 45.25% **% Ejecutado**: 45.25%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Interventoría mediante el oficio PCT-INVIAS-2021-057 del 09 de septiembre de 2022 manifiesta el contrato de obra No. LP-002 objeto de seguimiento, vigilancia y control de interventoría, fue suscrito el 30 de septiembre de 2021 con un plazo estimado para su ejecución de doce (12) meses, el contrato de interventoría 2097-2021, por su parte se suscribió inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2021 y fue prorrogado posteriormente hasta el 31 de agosto de 2022, de acuerdo a la prorroga mencionada anteriormente, el contrato de obra fue modificado en su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 en concordancia con el nuevo plazo del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue suspendido en el periodo comprendido entre el 31/12/2021 y el 28/02/2022, la nueva fecha de terminación de este quedo establecida para el 29/10/2022, en el mismo sentido, el plazo de ejecución del contrato de obra fue modificado nuevamente hasta el 29/10/2022 en concordancia con la nueva fecha de terminación del contrato de interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		Basados en los hechos y circunstancias con respecto al periodo necesario para alcanzar los hitos contractuales, el Instituto Nacional de Vías INVIAS, solo dará como prórroga del contrato de interventoría, un término de dos (2) meses y dos (2) días a partir del 29 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. INVIAS basado en la información suministrada por la Interventoría ve viable la prorroga al contrato 2097-2021, con el fin de que se haga el acompañamiento y control respectivo a las obras faltantes por ejecutar hasta completar el 100%. Con respecto a los costos de la Interventoría, que a la fecha de 30 de julio de 2022 tiene una inversión básica acumulada del orden de $1436.772.177, quedando un saldo básico por invertir de $ 528.428.745. Se observa que recursos para cubrir por los dos (2) meses y dos (2) días con la Interventoría son ajustados y permitirían el desarrollo de control del contrato de obra.
GESTOR DE PROYECTO		ING. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS (Gestor técnico del Contrato No. 2097 de 2021)
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		ING. JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO (supervisor del Contrato No. 2097 de 2021)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 20 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA___ INTERVENTORÌA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1038-2022**
OBJETO		BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS - ORIGINALES, PARA LA FLOTA VEHICULAR MULTIMARCA LIVIANOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN DEL INVÍAS
CONTRATISTA		INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT 900710493-9
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		**VALOR INICIAL**: $ 400.400.000,00 **FECHA DE INICIO**: 8 DE JULIO DE 2022 **PLAZO INICIAL**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE ESTE
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**73.28 %** Porcentaje de ejecución con relación a las autorizaciones realizadas con corte 9-09-2022
	EJECUTADO %	**54.42%** Porcentaje de ejecución financiera con relación a lo facturado y pago con corte 9-09-2022
CONCEPTO MODIFICACIÓN		**N.A.**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

SOLICITADA	
VALOR ADICION SOLICITADA	**$200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS).**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**N/A**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión avala la adición No. 1 por valor de $200.000.0000 Millones de pesos, al contrato 1038 de 2022, la cual se requiere con el fin de atender las solicitudes de la fuerza pública sobre el mantenimiento de la flota vehicular multimarca livianos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas y motocicletas, los cuales, en virtud de los Convenios 1056 de 2006 y 08 de 2019, son entregados en comodato a las Fuerzas Armadas que apoyan al PSCN para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional. Derivado de los convenios citados, el INVIAS ha entregado a las F.F.A.A **372** vehículos catalogados como livianos de diferentes marcas y tipo, los cuales son operados en las principales vías nacionales.

Fuerza/Tipo B	Cuenta de Placa
ARMADA	**43**
AMBULANCIA	2
CAMIONETAS	38
VAN	3
EJERCITO	**81**
AMBULANCIA	3
AUTOMÓVIL	1
CAMIONETAS	77
POLICIA	**248**
AUTOMÓVIL	22
CAMIONETAS	205
VAN	21
Total general	**372**

Tabla 1 Flota Multimarcas PSCN

El contrato 1038 de 2022 cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS - ORIGINALES, PARA LA FLOTA VEHICULAR MULTIMARCA LIVIANOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN DEL INVÍAS**" fue suscrito con la finalidad de atender los 372 vehículos mencionados anteriormente, asignados a diferentes zonas y carreteras del país siendo utilizados para realizar labores de monitoreo, control y asistencia vial y, en consecuencia, se hace necesario el suministro de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para su funcionalidad.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

El inicio del contrato 1038 de 2022 es precedido por un largo periodo de tiempo en el que la flota de vehículos multimarca no tuvo mantenimiento desde mediados del mes de mayo cuando el contrato 2079 de 2021 finalizó por agotamiento de recursos, lo que causó un pico de solicitudes de mantenimiento en el mes de julio del presente año, que coincide además con las solicitudes de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de 32 vehículos que se presentaron en el tradicional desfile del 20 de julio, que demandaron cerca de ciento veinticinco millones de pesos al contrato, aproximadamente un 31% de los recursos. Por otro lado, tenemos que los contratos dedicados al mantenimiento de marcas como Nissan, Toyota, Suzuki y vehículos tácticos, que venían de la vigencia 2021 y que durante la presente operaban con adiciones provenientes de la reserva presupuestal, también finalizaron por agotamiento de recursos, lo que desbordó en solicitudes de mantenimiento para muchos casos prioritarios e importantes de vehículos de estas marcas, que no se encontraban previstos dentro de la planeación inicial del contrato multimarcas y que, junto con el mantenimiento regular de los vehículos asociados a este objeto, han llevado a consumir el recurso.

Así las cosas, la ejecución de acuerdo con las autorizaciones del contrato 1038-2022, a corte de 9/09/2022, presenta las siguientes cifras:

CONTRATO 1038-2022 - PROYECCIÓN INICIAL	
Fecha de inicio	8/07/2022
Fecha finalización	31/12/2022
Valor Contrato	$ 400.400.000,00
Meses de ejecución contractual	6
Proyección mensual de gasto (Autorizaciones)	$ 66.733.333,33
Porcentaje mensual de gasto (Autorizaciones)	17%

Tabla 2 Proyección Inicial

CONTRATO 1038- 2022 - AUTORIZACIÓN REALES DE ORDENES DE TRABAJO		
VALOR CONTRATO	$ 400.400.000	100%
ADICIÓN	$ 0	0%
COTIZACIONES AUTORIZADAS	93	
VALOR AUTORIZADO (al 9 de septiembre de 2022)	$ 293.406.519	73%
SALDO PARA AUTORIZAR	**$ 106.993.481**	**27%**

Tabla 3 Saldo Autorizaciones Cto 1038-2022

Los 2 cuadros anteriores reflejan que para los meses de julio, agosto y hasta el 9 de septiembre de 2022 la proyección inicial de ejecución con relación a las autorizaciones de servicio a realizar era del 39%, sin embargo la ejecución real con relación a las autorizaciones efectivamente realizadas con corte al 9 de septiembre de 2022 fue del 73%, lo que significa que la ejecución se superó en un 34% como resultado de la alta demanda de solicitudes realizadas por las fuerzas y el porcentaje restante correspondiente al 27% de los recursos no alcanzan para la ejecución proyectada hasta el 31 de diciembre de 2022. Atendiendo las anteriores consideraciones se hace necesario adicionar el contrato con el fin de atender las solicitudes de mantenimiento necesarias para que la flota multimarca del PSCN se mantenga en operatividad.

Ahora bien, revisando el siguiente cuadro, con respecto al global de la flota Multimarca del PSCN, vemos que se han atendido solo 52 vehículos, y 279 vehículos no han sido atendidos aún, lo que supone que en poco tiempo cumplirán con su ciclo de mantenimiento y requerirán atención. Así las cosas, tenemos que:

Vehículos atendidos con corte a 31 agosto	52

Total Flota Multimarca	372
Pendientes por atención en este contrato	279

Tabla 4 Vehículos atendidos y pendientes

Con base en la dinámica de la ejecución del contrato 1038-2022, el siguiente cuadro muestra los promedios del costo de mantenimiento a 40 vehículos de la flota multimarca que representan el 80% de lo autorizado a corte 9 de septiembre, en el entendido de que los valores bajos que muestra la siguiente tabla corresponden a las autorizaciones de primer nivel (menores a $6.000.000.00 y que en su mayoría están asociadas al mantenimiento preventivo y rutinario, que incluye cambio pastillas de freno, lubricantes y correctivos de bajo costo).

Promedio autorizaciones < $6.000.000 (Preventivo y correctivos menores)			
Etiquetas de fila	**Promedio de TOTAL**		**Cuenta de Número de OT**
Cotización Enviada	$	3.311.175,00	2
Ingreso autorizado	$	450.646,74	19
Vehículo listo para retirar	$	3.410.514,95	19
Total general	**$**	**1.999.610,55**	**40**

Tabla 5 Autorizaciones Preventivo

y los valores altos en la siguiente tabla, corresponden a correctivos mayores, que además se analizan y autorizan en un comité semanal, en donde tenemos el 20% de los casos que se atendieron con correctivos mayores en subsistemas de propulsor, combustible, suspensión, embrague, refrigeración y reparaciones en el sistema eléctrico entre otros:

Promedio autorizaciones > $6.000.000 < $18.000.000 (Correctivos mayores)			
Etiquetas de fila	**Promedio de TOTAL**		**Cuenta de Número de OT**
Ingreso autorizado	$	10.763.490,50	4
Vehículo listo para retirar	$	9.507.842,17	6
Total general	**$**	**10.010.101,50**	**10**

Tabla 6 Autorizaciones Correctivo Mayor Cuantía

Ahora bien, la proyección para la adición del presente contrato indica que los recursos proyectados alcanzarán hasta el 30 de noviembre de los corrientes. Dicho lo anterior y teniendo como referencia las tablas anteriores, se proyecta que, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022 se utilizarían los recursos solicitados para la atención de aproximadamente 64 solicitudes de mantenimiento a 30 de noviembre.

	Meses proyectados de Atención (A)	Promedio de ot que se espera atender mensualmente (B)	Valor de las autorizaciones
	3		
Autorizaciones mensuales previstas para preventivo y Correctivos menores y su Vlr (C)		C = 17,8 órdenes de trabajo	$ 106.779.203,37
Autorizaciones mensuales previstas para correctivos mayores y su Vlr (D)		D = 3,1 órdenes de trabajo	$ 93.093.943,95

Expectativa de órdenes de trabajo ejecutadas a 30 de noviembre (total adición)		A*(C+D) = **62,7** órdenes de trabajo	**$ 199.873.147,00**

Tabla 7 Proyección Final

Ahora bien, revisando el documento adjunto PROYECCIÓN ADICIÓN 1038-2022 se tiene en resumen, que el promedio mensual de autorizaciones de mantenimiento para la flota multimarca del PSCN, estuvo en sus inicios por el orden de los cuatrocientos sesenta millones de pesos, lo que indica que, teniendo en cuenta la dinámica de la ejecución en materia de autorizaciones de mantenimiento, el contrato 1038-2022, a partir del mes de septiembre de 2022, tendría un promedio de ejecución mensual en autorizaciones hasta el 31/12/2022 por el orden de $66.624.382,00 y finalizaría sin saldo en la fecha antes mencionada, en la cual finaliza el contrato, si no se presenta nada extraordinario según la previsión basada en los promedios de ejecución, que nos arrojan unas cifras del comportamiento de las necesidades de mantenimiento, pero que pueden ser mayores, ya que existen variables como la forma de conducción de los operadores, paros y movimientos sociales impredecibles, que pueden elevar estos promedios como ya ha sucedido en vigencias anteriores. Así las cosas, la tabla siguiente, exhibe las necesidades puntuales para la flota Multimarca, y, en resumen, el resultado de la cifra a adicionar, con el objetivo de poner a punto la flota Multimarca perteneciente al PSCN así:

1	VALOR INICIAL CONTRATO 1038-2021	$400.400.000,00	100%
2	EJECUTADO A 9/09/2022 (Tabla 3) respecto de las autorizaciones	$ 293.406.519,00	73%
3	PENDIENTE POR EJECUTAR (Tabla 3)	$106.993.481,00	27%
4	Proyección Mantenimiento estimado a 31/12/2022 (Tabla 7)	$ 199.873.147,32	50%

Tabla 8 Dinámica de la ejecución en materia de autorizaciones Cto 1038-2022

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 1038 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a la facturación de septiembre de 2022) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR
Valor del Contrato	$ 400.400.000
Valor facturado y pagado con corte a 9-sep-2022	$217.885.192,00 (%54.42%)
Valor autorizado y no pagado con corte a 9-sep-2022	$74.406.808 (%18.86)
Saldo del contrato frente a lo facturado y pagado con corte a 9-sep-2022	$182.514.808,00 (%45,58)

2. SOLICITUD:

Se solicita la ADICIÓN No 1 al contrato 1038 de 2022 en los siguientes términos:

SOLICITUD DE ADICIÓN POR VALOR DE: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$200.000.000.00)**

3. JUSTIFICACION JURIDICA:

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(…)

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

Revisada la información presupuestal se encuentra que la adición solicitada cumple con lo establecido en el último inciso del Parágrafo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales (…)". Así las cosas, se evidencia que la adición solicitada corresponde al 50% del valor del contrato No. 1038 de 2022, expresado en salarios mínimos.

DESCRIPCIÓN	VALOR ($)	VALOR (SMLMV)	PORCENTAJE %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 400.400.000	400,4	100,00%
VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMMLV)		200,2	50,00%
ADICIÓN 1 en trámite	$ 200.000.000	200,0	49,95%
TOTAL, CON ADICIÓN 1 EN CASO DE APROBARSE	$ 600.400.000	600,4	149,95%

Teniendo en cuenta lo anterior, la adición se efectúa dentro de los límites establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión avala la adición del contrato 1038 de 2022 mientras se adelantan los procesos de contratación conforme al plan anual de adquisiciones de la entidad.

GESTOR DE PROYECTO		**ANDRÉS MAURICIO PRIERTO CALAMBAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 21
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTRUCTURACIÓN - GRUPO PEAJES

OBRA___ CONSULTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____

SOLICITUD	**ADICIÓN___ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO	**1044-2022**
OBJETO	"ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y DE TRÁNSITO, CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y AUTORIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA Y DETERMINACIÓN DE VIABILIDAD DEFINITIVA INCLUIDA LA SOLICITUD DE CONCEPTO VINCULANTE ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ESTACIÓN DE PEAJE EN LA CARRETERA RÍONEGRO - SAN ALBERTO, POR REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO"

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

CONTRATISTA		CONSORCIO ESTUDIOS VIAS NACIONALES PCC - NIT: 901.602.676-0
VALOR DELCONTRATO ACLARACIÓN No. 1		FECHA DE INICIO: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: $155.200.000,00 2) VALOR ADICIONES: $0,00 4) VALOR ACTUAL: $155.200.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 08/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 08/12/2022 10) ACLARACIÓN NO.1: 07/07/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00/ 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	00 / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		"Mediante Concurso de méritos No. CMA -DTE -SEP-008-2022 se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto desarrollar los "ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y DE TRÁNSITO, CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y AUTORIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA Y DETERMINACIÓN DE VIABILIDAD DEFINITIVA INCLUIDA LA SOLICITUD DE CONCEPTO VINCULANTE ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ESTACIÓN DE PEAJE EN LA CARRETERA RÍONEGRO - SAN ALBERTO, POR REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO"""". El contrato fue adjudicado a la firma CONSORCIO ESTUDIOS VIAS NACIONALES PCC el cual fue suscrito y publicado en la plataforma del SECOP II el 28 de junio de 2022. En el marco de la ejecución del citado contrato se ha establecido la necesidad de: Llevar a cabo la modificación en el sentido de SUPRIMIR la ""CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del CONSULTOR y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONSULTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y modificar el contrato No.1044 de 2022, en el sentido de eliminar el literal b de la Cláusula decima Novena referente a la constitución de la garantía que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. En su numeral b "" El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONSULTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONSULTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación de este. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al CONSULTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales a través de memorando para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato"". Lo anterior, debido a que el contratista a través de oficio No. OF-INT-1044-0012 del 15 de septiembre de 2022 de manera voluntaria manifestó su interés de renunciar al anticipo del Contrato de Consultoría 1044 de 2022. Las demás condiciones no modificadas se mantendrán igual.
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera pertinente realizar la modificación en razón a atender la solicitud del consultor que mediante oficio No. OF-INT-1044-0012 de fecha 15 de septiembre manifiesta: "(…) me permito informar mi renuncia a la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA "ANTICIPO", sin que esto repercuta en la óptima ejecución de la referencia¨. Esto teniendo en cuenta que es una manifestación autónoma del contratista.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante Concurso de méritos No. CMA -DTE -SEP-008-2022 se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto desarrollar los "ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y DE TRÁNSITO, CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y AUTORIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA Y DETERMINACIÓN DE VIABILIDAD DEFINITIVA INCLUIDA LA SOLICITUD DE CONCEPTO VINCULANTE ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ESTACIÓN DE PEAJE EN LA CARRETERA RÍONEGRO - SAN ALBERTO, POR REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO". El contrato fue adjudicado a la firma CONSORCIO ESTUDIOS VIAS NACIONALES PCC el cual fue suscrito y publicado en la plataforma del SECOP II el 28 de junio de 2022. Teniendo en cuenta que dentro del contrato de consultoría anteriormente referenciado se estableció la posibilidad de otorgar un anticipo hasta del 50% y que mediante comunicación No. OF-INT-1044-0012 del 15 de septiembre de 2022, el contratista CONSORCIO ESTUDIOS CIAS NACIONALES PCC desiste de manera voluntaria de este, se considera necesaria la realización de la modificación del contrato No. 1044 de 2022, frente a la supresión de la Cláusula Decima Primera "ANTICIPO" y la modificación de la Cláusula Décima Novena: Garantía Única De Cumplimiento en su numeral b, con el fin de reflejar la realidad contractual al existir un desistimiento en el anticipo por parte del contratista.
GESTOR DE PROYECTO		CLAUDIA DIAZ RAMIREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PEDRO JULIO RINCO CUBSA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR LA "CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y ELIMINAR EL LITERAL B DE LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 22 **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1**	
OBRA_X__ CONSULTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	**654-2014**
OBJETO	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: ESPRIELLA - RIO MATAJE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS DE NARIÑO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

1. VALOR INICIAL		VALOR INICIAL (1) DEL CONTRATO: $117.895.120.267,00
2. PLAZO INICIAL		PLAZO INICIAL (2): 29 Meses a partir de la orden de inicio
3. ORDEN DE INICIO		ORDEN DE INICIO (3): 4/12/2014
4. MODIFICACIÓN 1		MODIFICACION 1 (4): Fecha de suscripción 4/12/2015
5. MODIFICACIÓN 2		MODIFICACION 2 (5): Fecha de suscripción 6/04/2016
6. MODIFICACIÓN 3		MODIFICACION 3 (6): Fecha de suscripción 13/12/2016
7. MODIFICACIÓN 4		MODIFICACION 4(7): Fecha de suscripción 30/11/2017
8. MODIFICACIÓN 5		MODIFICACION 5 (8): Fecha de suscripción 9/05/2018
9. MODIFICACIÓN 6		MODIFICACION 6 (9): Fecha de suscripción 29/12/2020
10. PRORROGA 1		PRORROGA 1 (10): hasta 31/12/2017
11. PRORROGA 2		PRORROGA 2 (11): Hasta 30/06/2018
12. PRORROGA 3		PRORROGA 3 (12): Hasta 31/12/2018
13. PRORROGA 4		PRORROGA 4 (13): Hasta 30/06/2019
14. PRORROGA 5		PRORROGA 5 (14): Hasta 31/12/2019
15. PRORROGA 6		PRORROGA 6 (15): Hasta 30/06/2020
16. PRORROGA 7		PRORROGA 7 (16): Hasta 31/12/2020
17. PRORROGA 8		PRORROGA 8 (17): Hasta 30/09/2021
18. PRORROGA 9		PRORROGA 9 (18): Hasta 31/12/2021
19. PRORROGA 10		PRORROGA 10 (19): Hasta 28/02/2022
20. PRORROGA 11		PRORROGA 11 (20): Hasta 30/06/2022
21. PRORROGA 12		PRORROGA 12 (21): Hasta 30/09/2022
22. SUSPENSIÓN 1		SUSPENSIÓN 1 (22): Desde 24/03/2020 hasta 27/04/2020
23. SUSPENSIÓN 2		SUSPENSIÓN 2 (23): Desde 24/05/2021 hasta 24/06/2021
24. ADICIÓN 1		ADICIÒN 1 (24): $ 15.034.948.070 el 17/10/2018
25. ADICIÓN 2		ADICIÓN 2 (25): $ 26.500.000.000 el 27 JUN 2019
26. ADICIÓN 3		ADICIÓN 3 (26): $ 39.000.000.000,00 1 de junio de 2020
27. ADICIÓN 4		ADICIÓN 4 (27): $ 24.140.053.631 de 29 dic 2020
28. CESION UNICA		CESION UNICA (28): Cesión Parcial Gaico (--60%), Se,vinci (+30%) y JMV Ingenieros (+30%) – 15 FEBRERO 2017
29. VALOR ACTUAL		VALOR ACTUAL (29): $ 222.570.121.968
30. PLAZO ACTUAL		PLAZO ACTUAL (30): Hasta el 30 de septiembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**98.97 % / 98.1**
	EJECUTADO %	**95.60 % / 89.7**
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Con el fin de desarrollar el total de las actividades ambientales, compensaciones ambientales pendientes, especialmente la construcción de las Instituciones Educativas Candelillas y Sonadora, y teniendo en cuenta los compromisos nuevos adquiridos en la mesa de concertación con transportadores del 14 de junio de 2022 y trasladar recursos para IVA, teniendo en cuenta que este rubro se está agotando y se requiere continuar con el pago de estos impuestos, por lo que es necesario la redistribución de recursos, así: 1.De a) Subtotal valor de las obras $ 291.073.990 para g) valor básico gestión ambiental incluido IVA. 2.de b) valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales $ 481.838.375 para c) impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes $ 49.680.250 y para g) valor básico gestión ambiental incluido IVA $ 432.158.125 restantes 3.de f) valor básico gestión social y predial incluido IVA $3.434.013.360 para g) valor básico gestión ambiental incluido IVA. Conservando el valor total del contrato de $ 222.570.121.968. En virtud de lo anterior, se solicita la modificación de la cláusula tercera, la cual fuera modificada a su vez en la modificación Contractual No.6 de 29 diciembre de 2020. La cual deberá quedar así: CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTA. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presenta contrato la suma de

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS $ 222.570.121.968, discriminados, así: a) Subtotal valor de las obras: $160.837.132.189 b) valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales. $21.045.972.512 c) impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes $1.210.715.214 d) Valor básico estudios y diseños $ 806.000.000 e) impuesto al valor agregado IVA de los estudios y diseños $128.960.000 f) valor básico gestión social y predial incluido iva $21.177.938.460 g) valor básico gestión ambiental incluido IVA $ 17.363.403.593
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	RECIBIDA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA Y AVALADA POR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICACIÓN No. CVN-2-1595-1039-22 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE TIENE LO SIGUIENTE: Sin perjuicio del proceso administrativo sancionatorio iniciado por INVIAS, la prórroga se requiere realizar para continuar con las actividades de la gestión social, predial y ambiental principalmente en la construcción de las Escuela Candelillas y Sonadora y las demás obras pendientes de compensación social y ambiental. Igualmente, se requiere realizar una redistribución de recursos para dar cumplimiento a los compontes ambientales y sociales, que se justifican más adelante. Igualmente, el contratista debe terminar las actividades técnicas pendientes, consistentes en: • Cunetas • Accesos a predios, EDS indiana y achotal •Consulta previa •cercas •hidrosiembra • actividades compensación por modificación licencia ambiental (mejoramiento vías) • drenajes via • otras obras • Empradización • Obras Zodme • Placa huella San Juan • Puentes • Señalización vertical y horizontal • Defensas metálicas • Dispositivos seguridad vial • Iluminación solar puente Mira •Tope sísmico Pusbi. •terminación de Redes Electricas **2. Justificación social - predial:** Se requiere la finalización de las adquisiciones prediales que se encuentran en trámite de compra, adquisiciones que cuentan con la respectiva aceptación de ofertas debidamente inscritas en la ORIP (oficina de registro de instrumentos públicos, según informacion proporcionada por la Interventoria), finalizando con la correspondiente suscripción y firma de las escrituras públicas y su posterior pago, de igual forma que la finalización de las adquisiciones de mejoras las cuales se encuentran debidamente notificadas y requieren la suscripción y firma de promesa de compra venta, para proceder con su correspondiente pago, adquisiciones prediales faltantes dentro de la franja de terreno comprendida en el alcance del Proyecto. Se requiere continuar con los trámites correspondientes a la adquisición predial de los predios que por su imposibilidad jurídica de firma de escritura pública, requirieron la adquisición por via expropiación, lo anterior teniendo en cuenta que el Contratista está obligado no solo a la elaboración y presentación ante la entidad del borrador de demanda sino al acompañamiento del proceso hasta la entrega anticipada real y material

del inmueble por parte del Juez o quien este comisione.

En cuanto a la parte social: Se requiere continuar con la gestión social del proyecto, teniendo en cuenta que el componente social en el marco del proceso "mejoramiento y construcción gestión social, predial y ambiental del proyecto Espriella – Rio Mataje", establece dos áreas de trabajo. La primera consiste en la implementación de un plan de gestión social que contiene actividades como lo es: concertación con la comunidad, lineamientos y políticas de empleo, levantamiento de actas de vecindad de cierre, atención al usuario, consulta previa el cual contempla 30 acuerdos establecidos en el año 2002 con el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, así como la presentación de informes de obligatorio cumplimiento al INVIAS y autoridades ambientales.

En consecuencia y tras análisis realizado por el contratista y aprobado por la interventoría. Se evidencia la necesidad de la redistribución de recursos descrita en la comunicación, así:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.6 Fecha: 29 diciembre de 2020	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	VALOR INICIAL			
a) Subtotal valor de las obras	$ 92.861.134.981,00	$ 161.128.206.179,00	-$ 291.073.990,00	$ 160.837.132.189,00
b) valor provisión para ajustes, obras complementar	$ 13.105.413.641,00	$ 21.527.810.887,00	-$ 481.838.375,00	$ 21.045.972.512,00
provisional para iluminacion	$ 400.000.000,00			
c) impuesto al valor agregado IVA de las obras y aju	$ 654.563.376,00	$ 1.161.034.964,00	$ 49.680.250,00	$ 1.210.715.214,00
d) valor básico de estudios y diseños	$ 806.000.000,00	$ 806.000.000,00	$ -	$ 806.000.000,00
e) impuesto al valor agregado IVA de los estudios y d	$ 128.960.000,00	$ 128.960.000,00	$ -	$ 128.960.000,00
f) valor básico gestión social y predial incluido iva	$ 5.521.693.483,00	$ 24.611.951.820,00	-$ 3.434.013.360,00	$ 21.177.938.460,00
g) valor básico gestión ambiental incluido IVA	$ 4.417.354.786,00	$ 13.206.158.118,00	$ 4.157.245.475,00	$ 17.363.403.593,00
Valor Total	$ 117.895.120.267	$ 222.570.121.968,00	$ (4.206.925.725)	$ 222.570.121.968

Para la culminación y ejecución de actividades pendientes de compensación ambiental, acuerdos de consulta previa y compromisos con transportadores, descritos en detalle en el análisis realizado por el contratista y aprobado por la interventoría, anexo a solicitud como documentos soportes de la solicitud.

4. Justificación ambiental:

Se requiere la ampliación del plazo para el cumplimiento de lo establecido en la resolución 1276 de 2004, compensaciones por aprovechamiento forestal y sustracción de la reserva forestal del pacífico y plan de inversión del 1%, presentación de informes ambientales ICAS,

También, debido al análisis realizado entre el contratista y la interventoría, se evidencia la necesidad de realizar la redistribución de recursos de las bolsas de grandes partidas y sus respectivos saldos, establecidas en la cláusula tercera del contrato 654-2014, las bosas a intervenir son:

a) Subtotal valor de las obras,
b) valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales,
c) impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes, f) valor básico gestión social y predial,
g) valor básico gestión ambiental incluye IVA,

Esto, con el fin de desarrollar el total de las actividades ambientales, compensaciones ambientales pendientes, especialmente la construcción de las Instituciones Educativas Candelillas y Sonadora, y teniendo en cuenta los compromisos nuevos adquiridos en la mesa de concertación con transportadores del 14 de junio de 2022 y trasladar recursos para IVA, teniendo en cuenta que este rubro se está agotando y se requiere continuar con el pago de estos impuestos,

Atendiendo a lo anterior se requiere la redistribución de recursos así:

1.De a) Subtotal valor de las obras $ 291.073.990 para g) valor básico gestión ambiental incluido IVA.
2.de b) valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales $ 481.838.375 para c) impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes $ 49.680.250 y para g) valor básico gestión ambiental incluido IVA $ 432.158.125 restantes
3.de f) valor básico gestión social y predial incluido IVA $3.434.013.360 para g) valor básico

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

gestión ambiental incluido IVA.

Lo anterior, conservando el valor total del contrato de $ 222.570.121.968.

Es este sentido, se debe modificar la cláusula tercera del contrato, “apropiación presupuestal” quedando los rubros presupuestales, así:

a) Subtotal valor de las obras: $160.837.132.189
b) valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales. $21.045.972.512
c) impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes $1.210.715.214
d) Valor básico estudios y diseños $ 806.000.000
e) impuesto al valor agregado IVA de los estudios y diseños $128.960.000
f) valor básico gestión social y predial incluido iva $21.177.938.460 g) valor básico gestión ambiental incluido IVA $ 17.363.403.593.

Conservando el valor total del contrato de $ 222.570.121.968.

Lo anterior redistribución garantizaría los recursos para el cumplimiento de la gestión, ambiental (social, ambiental) y predial. de acuerdo con la información detallada en la comunicación CVN-2-1595-1041-22 de 21 de septiembre de 2022 de la interventoria y aprobada mediante comunicación SS 57487 de 22 de septiembre de 2022 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, las cuales se adjuntan como soportes de la solicitud.

Los saldos de redistribución fueron concertados y analizados entre interventoría y contratista, se garantiza, que con dicha redistribución se amparan las actividades pendientes en todos sus componentes

5. Justificación financiera:

Se requiere la ampliación del plazo, con el fin de continuar con el avance de las actividades pendientes y la ejecución de las actividades prediales, ambientales, compensación ambiental, seguridad vial y social.

Teniendo en cuenta la redistribución de recursos planteada en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 que requiere la modificación de la cláusula tercera del contrato, apropiación presupuesta, haciendo las la redistribución que se describen a continuación:

1.De a) Subtotal valor de las obras $ 291.073.990 para g) valor básico gestión ambiental incluido IVA.
2. de b) valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales $ 481.838.375 para c) impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes $ 49.680.250 y para g) valor básico gestión ambiental incluido IVA $ 432.158.125 restantes
3.de f) valor básico gestión social y predial incluido IVA $3.434.013.360 para g) valor básico gestión ambiental incluido IVA. Conservando el valor total del contrato de $ 222.570.121.968.

Reiterando que los saldos de redistribución fueron concertados y analizados entre interventoría y contratista, se garantiza, que con dicha redistribución se amparan las actividades pendientes en todos sus componentes.

En virtud de lo anterior, es necesaria la modificación de la cláusula tercera, la cual fuera modificada a su vez en la modificación Contractual No.6 de 29 diciembre de 2020. La cual deberá quedar así:

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTA. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presenta contrato la suma de
DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS $ 222.570.121.968, discriminados, así: a) Subtotal valor de las obras: $160.837.132.189 b) valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales. $21.045.972.512 c) impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes $1.210.715.214 d) Valor básico estudios y diseños $ 806.000.000 e)

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	impuesto al valor agregado IVA de los estudios y diseños $128.960.000 f) valor básico gestión social y predial incluido IVA $21.177.938.460 g) valor básico gestión ambiental incluido IVA $ 17.363.403.593. Luego se puede realizar la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 para culminar con las actividades faltantes y la redistribución de recursos conforme a las necesidades actuales del proyecto y de acuerdo a las justificaciones establecidas de orden ambiental, social y predial, para cumplir con el alcance del contrato. Cabe precisar que la redistribución de recursos se autoriza por la Subdirección de Sostenibilidad mediante comunicación No. SS 57487 del 22 de septiembre de 2022, que hace parte de los documentos de la modificación y la prórroga, conforme al manual de interventoría del INVIAS. Dando claridad en que el contratista, debe terminar las actividades técnicas pendientes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	**RECIBIDA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA Y AVALADA POR LA INTERVENTORÍA Y TENIENDO EN CUENTA LO RECOMENDADO POR EL GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO**, se considera: Con el propósito de culminar las actividades pendientes, prediales y ambientales, sociales enunciadas en la solicitud del contratista y documentos adjuntos a las comunicación No. CVN-1353-22 del 19 de septiembre de 2022 y avalada y recomendada por a la interventoría. mediante comunicación No. CVN-2-1595-1039-22 del 22 de septiembre de 2022. Dada la posibilidad de introducir modificaciones al contrato estatal se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros, y lo cual no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante, pues, por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por otra parte, teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las Partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el acuerdo de estas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el citado artículo 40, dispone: "Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)". La unidad ejecutora considera que se debe conceder la prórroga del contrato 654 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022. para continuar con las actividades relacionadas con la gestión social, predial y ambiental principalmente los hitos representativos de la construcción de las Escuela Candelillas y Sonadora, asi como también se requiere modificar la cláusula tercera del contrato realizando una redistribución de recursos para dar cumplimiento a los compontes ambientales y sociales, que se justifican en el concepto de la Interventoría y se relacionan en este formato por el Gestor del contrato. Igualmente, el contratista debe terminar las actividades técnicas pendientes.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

		En virtud de lo anterior, se solicita la prórroga del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022, y la modificación de la cláusula tercera, la cual fuera modificada a su vez en la modificación Contractual No.6 de 29 diciembre de 2020. La cual deberá quedar así: CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTA. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presenta contrato la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS $ 222.570.121.968, discriminados, así: a) Subtotal valor de las obras: $160.837.132.189 b) valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales. $21.045.972.512 c) impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes $1.210.715.214 d) Valor básico estudios y diseños $ 806.000.000 e) impuesto al valor agregado IVA de los estudios y diseños $128.960.000 f) valor básico gestión social y predial incluido IVA $21.177.938.460 g) valor básico gestión ambiental incluido IVA $ 17.363.403.593. En comunicación No. CVN-1344-22 del 20 de septiembre de 2022 el contratista solicita se deje en la minuta de la prórroga las salvedades que detalla en el capítulo de salvedades de esa comunicación Frente a las salvedades del contratista, la Interventoría en comunicación No. CVN-2-1595-1038-22 responde la comunicación. Se solicita incluir en la minuta de la prórroga, el tema de las salvedades.
GESTOR DE PROYECTO		ING. LINA MARIA MORENO GALVEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		ING. JONNY FAJARDO ROSERO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"se aprueban sin perjuicio de los procesos sancionatorios en curso, los cuales deberán continuar."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÀUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1		
OBRA___ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN___X_ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1595-2014**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: ESPRIELLA - RIO MATAJE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL NARIÑO
VALOR INICIAL PLAZO INICIAL ORDEN DE INICIO MODIFICACIÓN 1 MODIFICACIÓN 2 MODIFICACIÓN 3		VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 9.721.462.068 PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2016 ORDEN DE INICIO: 4/12/2014 MODIFICACION 1: Fecha de suscripción 13/12/16 MODIFICACION 2: Fecha de suscripción 13/11/18 MODIFICACION 3: Fecha de suscripción 02/03/21

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

MODIFICACION 4		MODIFICACION 4: fecha de suscripcion 25/08/2022
PRORROGA 1		PRORROGA 1: Hasta 31/05/2017
PRORROGA 2		PRORROGA 2: Hasta 31/12/2017
PRORROGA 3		PRORROGA 3: Hasta 30/06/2018
PRORROGA 4		PRORROGA 4: Hasta 9/07/2018
PRORROGA 5		PRORROGA 5: Hasta 31/12/2018
PRORROGA 6		PRORROGA 6: Hasta 30/06/2019
PRORROGA 7		PRORROGA 7: Hasta 31/12/2019
PRORROGA 8		PRORROGA 8: Hasta 30/06/2020
PRORROGA 9		PRORROGA 9: Hasta 31/12/2020
PRORROGA 10		PRORROGA 10: Hasta 30/09/2021
PRORROGA 11		PRORROGA 11: Hasta 31/12/2021
PRORROGA 12		PRORROGA 12: Hasta 28/02/2022
PRORROGA 13		PRORROGA 13: Hasta 30/06/2022
PRORROGA 14		PRORROGA 14: Hasta 30/09/2022
SUSPENSIÓN 1		SUSPENSIÓN 1: Desde 24/04/2020 Hasta 27/04/2020
SUSPENSIÓN 2		SUSPENSIÓN 2: Desde 24/05/2021 Hasta 24/06/2020
ADICIÓN 1		ADICIÓN 1 : $340.000.000 fecha 4/12/2017
ADICIÓN 2		ADICIÓN 2 : $720.000.000 fecha 9/07/2018
ADICIÓN 3		ADICIÓN 3 : $ 1.191.333.990,00 fecha 16/10/2018
ADICIÓN 4		ADICIÓN 4 : $ 3.000.000.000,00 fecha 27/06/2019
ADICIÓN 5		ADICIÓN 5 : $ 262.380.457,00 fecha 30/12/2019
ADICIÓN 6		ADICIÓN 6 : $ 2.000.000.000,00 fecha 21/05/2020
ADICIÓN 7		ADICIÓN 7 : $ 863.335.802,00 fecha 29/12/2020
ADICION 8		ADICION 8: $ 858.306.287 fecha 28/02/2022
VALOR ACTUAL		VALOR ACTUAL: $ 18.956.818.604
PLAZO ACTUAL		PLAZO ACTUAL: Hasta el 30 de septiembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**97.69 %**
	EJECUTADO %	**97.69 %**
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		No aplica
VALOR ADICION SOLICITADA		**$135.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		RECIBIDA LA SOLICITUD POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICACIÓN No. CVN-2-1595-1040-22, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE: Recibida la solicitud de la interventoría mediante comunicación No.CVN-2-1595-1040-22 del 22 de septiembre de 2022 Donde se solicita por parte de la interventoría prorrogar el contrato 1595 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022 y adición de $ 135`000.000 con el fin de continuar haciendo seguimiento al contrato No.654 de 2014 el cual se prorrogará hasta esa fecha, esto atendiendo, lo indicado en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, que especifica "ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (...) Por lo cual se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato de Interventoría 1595-2014 hasta por el mismo plazo del contrato de obra de 30 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y adición del contrato Nº 1595 por un valor de $ 135`000.000 para tener los recursos hasta esa fecha para realizar el control y seguimiento hasta esa fecha. Respecto a la prórroga se evidencia la necesidad de realizar el seguimiento al contrato de

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	obra frente al cumplimiento a los acuerdos pactados y consulta previa, actividades no menores que requieren de un seguimiento técnico, social y predial, de acuerdo con los montos pendientes de un valor aproximado a los 22 mil millones y los compromisos adquiridos en mesa con transportadores del 14 de junio de 2022. Cabe precisar que respecto a la adición de recursos al contrato de interventoría por $135.000.000, éstos se requieren únicamente para terminar el seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2022 de los recursos que se redistribuyen para la bolsa del contrato de obra 654 literal g) valor básico gestión ambiental incluido IVA, para el cumplimiento de las compensaciones ambientales y sociales, principalmente en la construcción de las dos escuelas Candelilla y Sonadora, dado que el contrato actualmente tiene recursos para realizar el seguimiento a las demás actividades, incluyendo parte también de la gestión social predial y ambiental. Redistribución que se solicitó simultáneamente para el contrato de obra 654 con esta solicitud de prorroga y adición de la Interventoría, de acuerdo con el plan de cargas y modificación de costos que hacen parte de la solicitud. Por las razones antes expuestas, se considera procedente prorrogar el contrato No. 1595 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionarlo en valor por $135.000.000.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que expresa lo siguiente: “ART. 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.* *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.* *Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. (…)* Debido a que se debe prorrogar el contrato de obra 654 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022, y por la naturaleza del mismo se debe continuar el seguimiento especializado técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, se debe continuar con la interventoría en los términos del artículo 85 de la misma ley 1471 de 2011 por el mismo término del contrato de obra. Es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022. Y se debe adicionar en 135.000.000 de pesos para poder realizar el seguimiento al contratista para el cumplimiento de las compensaciones ambientales y sociales, principalmente en la construcción de las dos escuelas Candelilla y Sonadora hasta el 31 de diciembre de 2022, tal y como se explicó por el supervisor del contrato. Los $135.000.000, se distribuirán así: Básico: $113.445.378 IVA: $ 21.554.622
GESTOR DE PROYECTO	ING. LINA MARIA MORENO GALVEZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		ING. JONNY FAJARDO ROSERO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"se aprueban sin perjuicio de los procesos sancionatorios en curso, los cuales deberán continuar."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $135.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA		
OBRA___ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN___ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1008-2017**
OBJETO		"ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- AL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EL INMUEBE DENOMINADO LOTE 2 IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 120-197074 Y CÉDULA CATASTRAL No. 01-02-0349-0068-000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN -CAUCA" .
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE POPAYAN - CAUCA
VALOR		FECHA DE INICIO: 05-10-2017 VALOR INICIAL Y ACTUAL: No aplica PLAZO INICIAL: El término de duración es de cinco (5) años renovables, contados a partir de la fecha de entrega del bien, esto **es, desde el 05-10-2017 y hasta 05-10-2022.** SUSPENSIÓN 1: No aplica PRÓRROGA 1: No aplica
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A.
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Se solicita prorrogar el Contrato Interadministrativo de **Comodato No.1008 de 2017, por cinco (5) años, esto es desde el 05 de octubre 2022 y HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2027.**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor después de estudiada la necesidad, está de acuerdo con la prórroga solicitada según lo manifestó en la solicitud de justificación de prorroga debidamente firmada y allegada en el memorando DT CAU 72651 del 13-09-2022, junto con el Informe de Supervisor del Contrato Interadministrativo de Comodato No.1008 de fecha 25 de septiembre de 2017.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Son funciones de la Subdirección Administrativa, planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el proceso de gestión administrativa de los bienes inmuebles del INVIAS, en condiciones de eficiencia, eficacia y legalidad, con el fin de evitar detrimentos patrimoniales a la Entidad. El inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las finalidades del Estado. De conformidad con el inciso segundo del artículo 113 ibidem, los

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

	diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Desde la suscripción del **Contrato Interadministrativo de Comodato**, entre el INVIAS y el MUNICIPIO DE POPAYÁN a partir del inicio de la ejecución de este con la firma del acta de Inicio del 5 de octubre de 2017, las entidades han cumplido con el objeto de este. La prórroga solicita por un término de cinco (5) años, se requiere por cuanto le permite al INVÍAS disminuir los gatos en relación con el mantenimiento, sostenimiento, servicios de seguridad y servicios públicos que se desprenden de estos inmuebles al tenerlos a su cargo. El Suscrito Supervisor, se permite dar un concepto de viabilidad y conveniencia para la prórroga del presente contrato de Comodato No. 1008 de 25 de septiembre de 2017. Por lo anterior, se allegan los siguientes documentos, con el fin de presentar la solicitud de prórroga por parte del Grupo de Bienes Inmuebles y Seguros de la Subdirección Administrativa ante el Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas de la Entidad: a. Oficio suscrito por el alcalde, mediante el cual solicita y justifica la necesidad de prórroga del contrato interadministrativo de comodato. b. Documentos actualizados del alcalde: Documento de nombramiento y posesión, copia de la cédula de ciudadanía. c. Certificación E27 expedida por la Registraduría nacional. d. Informe de supervisión del primer trimestre 2022, que demuestre una a una el cumplimiento de las obligaciones, el cual debe contener registro fotográfico del predio para su presentación ante el comité de adiciones y prórrogas para aprobación. e. Acuerdo municipal vigente, por medio del cual se autorice la suscripción de contratos de comodato y sus prórrogas. f. Copia del RUT del municipio 2. SOLICITUD Por lo expuesto, se solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 1008 del 2017 así: "*Prorrogase el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 1008 del 2017 por cinco (5) años, contados a partir del 5 de octubre del 2022 hasta el 5 de octubre de 2027"*
GESTOR DE PROYECTO	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLÓN- Director Territorial Cauca
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2027, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.	
OBRA___ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	**1650 DE 2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
54	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA- GRUPO 1,
CONTRATISTA		CONSORCIO CONSULTORA GESPIN
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRORROGA 1** **6. PLAZO ACTUAL** **7. PLAZO SOLICITADO**		VALOR INICIAL: $ 465.221.032,00 ADICION 1: $ 80.000.000 VALOR ACTUAL: $ 545.221.032,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA 30 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 18 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92,22%
	EJECUTADO %	85,80%
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		El contratista a través de comunicacion escrita CONGES-1650-CE-039-2022 de fecha 19/07/2022 renuncio al anticipo, adicionalmente se consulto sobre el anticipo a la Subdireccion Financiera del INSTITUTO y esta informo que no existio ninguna pago por concepto de anticipo para este contrato. Por lo anterior se requiere modificar las siguientes clausulas: ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO***. *- Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el CINCUENTA por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).* ***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.-*** *Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:* ***a)*** *El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.* ***b)*** *El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Dirección de Contratación para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.* ***c)*** *El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.* ***d)*** *Calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo definitivo.*
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

SOLICITADA		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se avala por parte de la supervisión, la modificación al contrato 1650-2021, en sus cláusulas DECIMA PRIMERA y DECIMA OCTABA, dado que el contratista a través de comunicación escrita CONGES-1650-CE-039-2022 de fecha 19/07/2022 renuncio al anticipo, de igual forma una vez consultada la Subdirección Financiera del INSTITUTO esta informo que no existió ningún pago por concepto de anticipo para este contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la modificación de las clausulas DESIMA PRIMERA Y DECIMA OCTAVA, del contrato de interventoria No. 1650-2021, las cuales hacen referencia al anticipo otorgado al contratista. Lo anterior, debido a que el CONSORCIO CONSULTORA GESPIN, renuncio al anticipo a traves de comunicación escrita CONGES-1650-CE-039-2022 de fecha 19/07/2022
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JUAN DAVID TORRES SANABRIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 54 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *"Buenas tardes, señores miembros del Comité de contratación, en mi calidad de Secretaria General, y como miembro permanente de este Comité, me permito emitir voto favorable para los casos Nos. 20 y24 de la sesión No.54 los cuales corresponden al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales y a la subdirección Administrativa respectivamente.*

  Lo anterior, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por esa dependencia de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

  En todo caso, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

  *Por último, es preciso indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.." Ca**talina Téllez Posada - Secretaria General***

- *"Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales."* ***Patricia Inés Morales Padrón -Subdirectora de Vías Regionales (E)***

- *"De acuerdo a los casos presentados el día de hoy, me permito emitir voto FAVORABLE a los casos de la Subdirección Administrativa."* ***Carlos Macias Montoya - Subdirector Administrativo***

- *"Teniendo en cuenta la convocatoria efectuada respecto del comité ordinario de contratación No. 54, comedidamente se emite voto favorable a los casos Nos. 22 y 23 que corresponde a la Subdirección de*

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

Modernización de Carreteras Nacionales." ***Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales***

- *"Una vez revisados los soportes documentales y de conformidad con las recomendaciones de los supervisores, gestores y apoyos jurídicos, atentamente me permito emitir voto favorable para los casos Nos. 4, 14 y 15, a cargo de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales."* ***Alvaro Eduardo Ruiz Morales- Subdirectora Gestión Integral de Carreteras (E)***

- *"Buenas noches, señores miembros del comité,*

  En mi calidad de Directora de Ejecución y Operación (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 54 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

  Ahora bien, es necesario que la interventoría adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance físico de los contratos de obra que se indica a continuación, cuyo avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado, así:

Contrato de Obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1704-2021	14	86%	75%
1927-2020	16	93.17%	75.60%

  Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
2242-2021	3	61.44%	39.09%
1498-2021	5	67.56%	25.85%
2113-2021	6	93%	78%
1135-2018	8	97%	83.5%
2089-2021	11	93%	82%
1640-2021	17	95%	62%
1652-2021	18	72%	50.3%

  De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

  A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

  Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

  Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya

incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad de cada unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

*Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." **Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - Directora de Ejecución y Operación (E)***

- *"En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable al caso presentado en la sesión 54 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

  Para los casos #11 y 16, se condiciona el trámite de la minuta a la expedición del CDP de la vigencia 2022, y la inclusión de su número en el parágrafo correspondiente.

  Así mismo, los casos 22 y 23, se aprueban sin perjuicio de los procesos sancionatorios en curso, los cuales deberán continuar.

  Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado

  De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

  A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

  Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

  Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

  Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos

requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

*Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.." **Juliana Sánchez Acuña - Directora Jurídica***

- *"En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable al caso presentado en la sesión 54 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

  Para los casos #11 y 16, se condiciona el trámite de la minuta a la expedición del CDP de la vigencia 2022, y la inclusión de su número en el parágrafo correspondiente.

  Así mismo, los casos 22 y 23, se aprueban sin perjuicio de los procesos sancionatorios en curso, los cuales deberán continuar.

  Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado.

  De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

  A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

  Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

  Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

  Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

  De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad de cada unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

  Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos

ACTA No.	FECHA			HORA	
54	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29-30	09	2022	01:30 pm	08:00 am

contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." ***Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	JULIANA SANCHEZ ACUÑA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS